EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Lunes 18 de Marzo de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | Núm. 435.

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

ONTINÚA LA SUSCRICION PARA SOCORRER Á LOS DESGRACIADOS, VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES DE GRANADA.

	Rs. vn.
Sr. D. Luis de Montes.	57
Sr. D. José María Perez Cosío, administrador principal de Hacienda pública de Santander.	60
Sr. D. B. P. A.	40
Sr. D. Anastasio Contilló, director de telégrafos de la seccion de Ciudad-Real.	20
Excmo. Sr. D. Jaime Arbuthnot.	120
Excmo. señor brigadier D. Alonso del Mármol.	60

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 16.—El *Monitor* anuncia hoy que la ocupacion francesa en Siria se ha prolongado hasta el 5 de Junio.

El Cuerpo legislativo ha aprobado ocho párrafos del proyecto de contestacion.

Turin 16.—El conde de Cavour ha anunciado, contestando á una interpelacion del Sr. Audinot, que el 21 de Marzo dará explicaciones relativas á Roma.

Lóndres 16.—Lord Russell ha declarado en la Cámara que nunca se han dado instrucciones á la escuadra inglesa para intervenir, en el caso de que saliese de Italia una expedicion para atacar á Dalmacia.

Varsovia 15.—La respuesta del emperador de Rusia no ha satisfecho completamente; pero se resigna con las concesiones prometidas, esperando obtener por vias pacíficas otras más importantes en todos los ramos de la administracion.

Lóndres 16.—Contestando sir Lewis á una interpelacion en la Cámara, ha manifestado que para impedir la fabricacion de billetes de banco húngaros, ordenada por Kossuth, no se ha empleado la policía secreta; que un comisario de policía llamó simplemente al impresor, porque la falsificacion de billetes de banco de potencias extranjeras es ilegal; pero que al cerciorarse de que no era falsificacion la que se verificaba con los húngaros, cesó todo procedimiento.

Turin 16.—En la Cámara de los diputados se ha aprobado por unanimidad la ley sobre título de rey de Italia. El conde de Cavour ha dicho: «Estoy seguro de que Italia se adherirá unánime; pero este título será combatido en el extranjero, segun lo prueban las discusiones que tienen lugar en estos momentos en las Cámaras de otros paises.»

Paris 17.—*Roma* (sin fecha).—El Papa pronunciará una alocucion en el consistorio del 18.

Afírmase que el general Bosco accederá á servir en el ejército piamontés.

Corfú 12.—En el proyecto de contestacion al mensaje del comisario, se considera el protectorado de Inglaterra causa única de las desgracias que afligen á las islas Jónicas. La Cámara ha sido prorogada por seis meses.

Turin 16.—La Cámara ha tomado en consideracion, como urgente, una proposicion pidiendo al gobierno que interponga su influencia cerca del emperador de los franceses, á fin de que este retire inmediatamente sus tropas de Roma.

Nápoles 15.—El Consejo de la lugartenencia ha presentado su dimision.

Londres 16.—Ha muerto la duquesa de Kent.

Lóndres 17.—John Russell ha dicho en la Cámara que el ministro inglés irá á Méjico en Abril. Defiende despues su política en Italia, que los unos acusan de benévola y los otros de hostil al Austria. Responde que no se han dado órdenes para que intervenga la flota inglesa en caso de que alguna flota salga de Italia para atacar la Dalmacia. El gobierno, dijo, no tiene intencion de variar el arreglo concerniente á los derechos sobre los bienes.—La duquesa de Kent murió á consecuencia del cáncer de que padecía hace tiempo.

Pesth 16.—Reina calma, á pesar de las tentativas de los descontentos. Han sido evacuados los cuerpos de guardia, y la policía y la milicia urbana dan el servicio de seguridad pública.

Hamburgo 16.—Se sabe en Copenhague que no deben esperar un arreglo con la Dieta de Schleswig, reunida en Itrehoe. En su consecuencia, el gobierno ha empezado los trabajos para fortificar Damerwichs.

Paris 16.—Los telegramas de Varsovia dicen que el haber puesto en libertad á los presos políticos ha producido buen efecto, y el comité, apoyado por la opinion de las provincias, continuaba el programa pacífico que habia adoptado y caminaba de acuerdo como autoridad.

Es falso que una gran manifestacion en Roma haya sido objeto de represion; falso que las tropas francesas se dispongan á evacuar á Roma, y falso que los piamonteses vayan de guarnicion á dicha ciudad.

Paris 16.—Quedan el 3 francés á 68-35; el 4 1/2 á 95-80; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferida á 41 1/4, y la amortizable á 00.

Lóndres 16.—Quedan los consolidados de 92 1/4 á 3/8.

SECCION EXTRANJERA.

Una correspondencia de Roma de 9 del corriente dice que el embajador de Francia en aquella capital habia recibido órden de asegurar al gobierno pontificio que el emperador de los franceses no era solidario de las opiniones expresadas ni de las palabras pronunciadas por el príncipe Napoleon en el Senado. *L'Agence Renter*, diario de noticias, habia ya dado esta en términos muy precisos, lo cual hace exclamar á la *Independance Belge*, y con razon, en estos términos:

«Semejante acto estaría en contradiccion flagrante con todo cuanto se sabe no solamente por las declaraciones que han hecho en la tribuna los ministros franceses, rehusándose á desaprobar las palabras del príncipe, y limitándose á decir que ellos eran los únicos órganos oficiales del gobierno en el seno de la representacion nacional, sino tambien con los sentimientos manifestados por el mismo emperador, que ha dado al conjunto del lenguaje de su primo la aprobacion más explícita y simpática.»

Si á esta observacion fundada en antecedentes que son del dominio público se añade un vaticinio muy reciente del príncipe susodicho, segun el cual dentro de breves dias el Papa se contentará con establecerse en la orilla derecha del Tíber ó habrá salido de Roma, fácilmente se comprenderán las esperanzas que tienen los revolucionarios italianos de conseguir pronto su deseo respecto de la ciudad santa.

Asegúrase que el augusto primo del monarca francés, al hablar del asunto, segun dejamos apuntado, añadió: *yo sé lo que me digo*; sin duda para dar más importancia á sus fatídicas palabras. Se nos figura que esta afirmacion era innecesaria, pues nadie ignora hoy los motivos en que pueden apoyarse sus revelaciones, lo mismo cuando se refiere á los asuntos de Italia que cuando alude á la política exterior de Francia. Pero como la fuerza de las cosas encadenan las voluntades más soberbias, podrá tambien suceder en las circunstancias presentes que los cálculos del príncipe Napoleon y los de los ardientes partidarios del completo engrandecimiento de Piamonte salgan fallidos.

Entretanto los debates del Cuerpo legislativo francés continúan embargando la atencion pública en nuestro vecino imperio, mereciendo los oradores que defienden la causa del pontificado y del rey Francisco de Nápoles los elogios de sus propios adversarios. El último discurso pronunciado sobre la totalidad del mensaje, ha sido un triunfo más para los principios conservadores. Su autor, M. Keller, fué saludado por los aplausos generales de la Cámara al terminarlo, felicitándole despues gran número de diputados. La impresion que produjo fué inmensa, y en prueba de ello hé aquí cómo lo juzga *Le Constitutionnel*, órgano oficioso del ministerio:

«El talento, dice, puede animarlo todo, hasta á las malas causas; y como queremos ser completamente imparciales, no vacilamos en hacer constar la habilidad oratoria que ha demostrado hoy monsieur Keller.»

Nótese á lo que *Le Constitutionnel* llama mala causa, y se tendrá un nuevo indicio de las inclinaciones de la política francesa.

El ministro M. Billault, comprendiendo lo peligroso que era dejar á la Cámara bajo la profunda emocion que habian causado las verdades del orador católico, se levantó á protestar y lo hizo con tales formas, que un miembro de la izquierda, rechazando sus palabras, exclamó: «Aquí no se trata de la derecha ni de la izquierda. Respetadnos á todos; estamos todos unánimes para pedir que se nos respete á los unos y á los otros.» No obstante su antigua experiencia de parlamentario, M. Billault produjo una verdadera tempestad por la inconveniencia de sus expresiones, calmada la cual procuró defender al gobierno de los ataques que se le habian dirigido, reproduciendo idénticos argumentos á los que habia expuesto ya en el Senado contestando al marqués de La Rochejaquelein. Por lo visto el tema convenido no se presta á grandes variaciones.

Nuestros lectores saben que Messina ha capitulado con las mismas condiciones que Gaeta, merced, á lo que parece, á la intervencion del gabinete de las Tullerías, que á pesar de sus constantes protestas en favor de la libertad de los italianos, no deja pasar nada en Italia sin hacer ostensible su influencia, impotente tan solo para los intereses del Papado. La carta de Cialdini al general Fergola, amenazando pasar por las armas á los defensores de la plaza en cuestion, ha disgustado hasta á los liberales exaltados, que la juzgan inhumana. El comportamiento del pundonoroso veterano que mandaba la guarnicion de Messina lo aprecia *El Journal des Debats* del modo siguiente:

«El general Fergola saldrá de Messina como deseaba, habiendo mantenido hasta la última hora puro é intacto el honor de la bandera que servia. ¿Quién sabe si Italia no necesitará un dia soldados como él, á quien ni la edad ni la mala suerte han podido abatir el valor ni corromper la fidelidad? El anciano Fergola ha servido la causa italiana tal vez mejor con su resistencia que lo hubiera hecho con una pronta adhesion á los hechos consumados. Eran menester hombres como Fergola para compensar á los ojos de Europa esos ministros y esos generales de conciencia fácil que se habian apostado en las antecámaras de Francisco II para abrir más cómodamente las puertas á Garibaldi.»

A la virtud y al honor se les rinde su justo tributo siempre. Este supremo consuelo pueden tener el desgraciado monarca napolitano y los leales servidores que no han abandonado su causa en los dias de mayor amargura.

Parece que lord John Russell ha manifestado secamente al caballero Fortunato, que representaba al gobierno de las Dos-Sicilias en Lóndres, que no podia reconocerlo como tal desde el momento en que Gaeta estaba en poder de los piamonteses. Es una declaracion anticipada del reconocimiento de Victor Manuel como rey de Italia por el gobierno inglés. Fáltanos ver si vive tanto que pueda realizarlo el gabinete Palmerston, lo cual se considera algo dudoso.

De Polonia nada nuevo. La agitacion sorda y profunda no se desvanece, ni se cree que la disminuyan en lo más mínimo las promesas del czar. Se desmiente que S. M. I. envie allí á su augusto hermano el gran duque Constantino, de cuyo talento se aguardaban eficaces resultados.

La *moralidad* de los revolucionarios *libertadores* de Italia empieza á dar de sí en la cuestion relativa al *vil metal* las honrosas muestras siguientes:

«A D. Liborio Romano, el célebre ministro de Nápoles se le atribuyen actos administrativos muy graves. Un corresponsal de la *Patrie* dice que acaba de vender en 10,000 ducados el bosque de Monticchio, en el Basilicato, que el gobierno no habia querido vender el año pasado en 200,000; y que ha arrendado en la isla de Capri por 500 ducados unos bienes del Estado que han sido inmediatamente subarrendados en 5,000.»

Ahora bien: ¿no es natural que el que empezó por ser traidor al rey que habia depositado en él su confianza, acabe por robar al Estado, mediante las ingeniosas combinaciones que anteceden?

Pero el Sr. Liborio no es el único amigo del dinero que no es suyo. Héroes de más alto coturno hacen tambien lo que dice un periódico en el párrafo siguiente:

«En Nápoles ha producido un gran pánico el descubrimiento de billetes del Banco falsificados y que se dice puestos en circulacion por Garibaldi al invadir este á Sicilia. Hé aquí el hecho tal como de aquella capital se lo refieren á un periódico francés.—Un criado de servicio se presentó en el Banco á cobrar 14,000 ducados (cerca de 12,000 duros) en billetes. Es costumbre allí endosar esta clase de papel-moneda, y los que el mozo llevaba solo tenian la firma del general napolitano Landi que figuró en la accion de Calatafini. El Banco, desconfiando tanto de la persona que presentaba los billetes como de la irregularidad del endoso, se negó al pago y retuvo los billetes para examinar su legitimidad.

El general Landi se decidió á ir á las oficinas del Banco, y se obstinó en no decir de quién habia obtenido los billetes, fundándose en que eran al portador. Entonces se le manifestó que iba á procederse á su arresto, porque resultaban falsos los billetes. Consternado el general con esta declaracion, confesó que aquellos billetes procedian de Garibaldi, que se los habia dado en Sicilia. Como los comités revolucionarios repartieron mucho dinero en Nápoles antes de la partida de los reyes, se teme que siendo aquel dinero del mismo género que los billetes del general Landi, haya mucho papel-moneda falso.»

¡Y viva la libertad, y los héroes del unitarismo italiano!

Se habla mucho en Paris, segun el *Universel*, de una carta muy digna, pero á la vez muy viva y muy ofensiva, dirigida por el duque de Aumale (uno de los hijos de Luis Felipe) al príncipe Napoleon, á propósito de su discurso en el Senado. La carta termina diciendo el duque Aumale que no se le oculta cuál sea la única respuesta que un hombre de corazon puede dar á su carta, «y esa respuesta, añade, espero obtenerla de V. A. I.»

El partido muratista aumenta en audacia y, al parecer, en número en Nápoles. Todas las mañanas aparecen las paredes cubiertas de inscripciones que dicen «¡viva Murat!» La policía las borra y las hace reemplazar no con las de «¡viva Victor Manuel!» sino con las de «¡viva Garibaldi!» No hay partido en Nápoles más impopular que el piamontés. Hace pocas noches fueron presas 60 personas acusadas de muratistas. «La legacion francesa y el consulado, dice una carta dirigida al *Amigo de la Religion*, están muy alarmados con la situacion actual, tanto más cuanto que los garibaldinos, rechazados por los piamonteses y reducidos á la miseria, empiezan á tomar parte en el movimiento muratista. El odio á los piamonteses es tal que la prensa de Nápoles, casi sin excepcion, se complace en reproducir todos los ataques dirigidos al Piamonte en las Cámaras francesas.

El *Herald* de Nueva-York de 27 de Febrero publica el siguiente despacho telegráfico:

«*Nueva-Orleans* 25 de Febrero de 1861.—Ha llegado á este puerto el vapor *Tennessée*, que salió de Veracruz el 21 del corriente mes.

El cónsul Pickett ha hecho dimision del consulado y viene en el *Tennessée*. El resto de los obispos mejicanos desterrados vienen en el *Tennessée*, y se dirigen á la Habana.»

El presidente de la confederacion del Sur, Jefferson Davis, llegó á Montgomery, la capital provisional de la nueva república, el 17 de Febrero por la noche, y pronunció un discurso dirigido al pueblo que fué á recibirle, en que dijo, entre otras cosas:

Pasó ya el momento de entrar en convenios, y el Sud está resuelto á sostener la posicion en que se ha colocado, á *hacer oler la pólvora* del Sud á los que se le opongan, y á hacer sentir su acero si se insiste en la violencia.—Que él no tenia duda alguna en cuanto al resultado, y que mantendria los derechos y el gobierno á todo trance. Que nada pedia el Sud, que de nada necesitaba y que no queria complicaciones; que si los otros Estados se unian á la confederacion del Sud, podian hacerlo libremente. Que la separacion de la primitiva Union era completa. No debe esperarse convenios ni reformas.

M. Davis habia hecho los nombramientos siguientes:

Enrique T. Ulett, del Mississipi, director general de correos, y por consiguiente miembro del gabinete.

J. P. Benjamin, de Nueva-Orleans, procurador general.

Comisionados para ir á Washington:

Absoman, de la Luisiana; M. J. Branford, de Georgia, y John Forsyth, de Alabama.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

LAS MUJERES Y LA POLÍTICA.—TEATROS DEL PRÍNCIPE, DE NOVEDADES, DEL CIRCO Y DE LA ZARZUELA.—CONCURRENCIA Á LAS CÁMARAS.—CALLEMOS.

Nada es más cruel para una mujer apasionada como el estar lejos del objeto de su amor; pero en cambio, nadie como esas mismas mujeres para vencer obstáculos, por poderosos, por insuperables que sean ó parezcan.

Por huir de otras cuestiones que no siempre pueden tratarse ni son propias de esta clase de *revistas*, nos habíamos propuesto visitar unos cuantos salones, llevando á los lectores el fruto de nuestras observaciones; pero desistimos de tal proyecto, porque tambien en esos salones donde brilla la hermosura, donde parece que solo ha de rendirse culto á *Cupido*, hay una atmósfera de *política* capaz de sofocar al ménos harto en semejante asunto.

Solo que la política que hacen las mujeres es más peligrosa, porque propende al ridículo, y pone en idem la arrogancia de los unos, las inconstancias de los otros, la hipócrita humildad de aquellos, y el *vamos viviendo* de estos.

En cambio distinguen con delicado tacto y exquisito gusto lo noble, y para esto tienen siempre palabras puras, y tan vehementes y poéticas como no suelen asomar á los lábios de los hombres.

Por de acero que parezca el pecho de un hombre, es de fino cristal para los ojos de una mujer por sencilla que sea. Así es que nunca deja esta de ver cuanto pasa dentro, y al fin de su estudio, ó desprecia al hombre estudiado, ó queda prendada de los sentimientos que encuentra en el corazon escrutado.

Este es su punto de partida.

Luego, ó aborrecen ó aman, ó desprecian ó admiran.

Las mujeres, por regla general, salvas como en todo algunas excepciones que valiera más no existiesen, en lo bueno, no pueden resistir las bajas pasiones, y donde no ven algo elevado, empieza para ellas lo ridículo. Pero insistente, sutil, y sin medios para combatirlo, como que no hay lugar á la ofensa, así como tampoco habrá quien desoje una rosa por haberse clavado una espina al aspirar su perfume.

Siendo esto verdad, como lo es, y teniendo en cuenta las peripecias políticas de distinto órden que han ocurrido en la semana, es seguro que no habrá quien desapruebe el retraimiento en decir lo que produciría nuestra visita, ya que por otras causas que fácilmente se comprenden nos abstengamos tambien de discurrir por cuenta propia acerca de las peripecias que tanto han dado y seguirán dando que decir y comentar.

Y como por más que viajemos al rededor de la cuestion no hemos de entrar en materia, abandonámosla á su destino, y con aquellos de nuestros lectores que gusten seguirnos nos llegamos á los teatros, donde afortunadamente hubo, aunque poco, más novedades que en la anterior semana.

Prescindamos por hoy de el del PRÍNCIPE, donde siguen con gran concurrencia las representaciones de *Los polvos de la madre Celestina*, dejando admirar el claro ingenio y buen gusto literario de nuestro insigne Hartzenbusch y dando que reir al público, segun antes de ahora hemos anunciado. En esta comedia de mágia Elisa Boldun es cada vez más aplaudida. ¡Qué *Locura* tan graciosa y tan *discreta*!

En NOVEDADES se ha puesto á beneficio de Arjona (D. Joaquin) una funcion variada, compuestas de las piececitas *Mal de ojo*, *Un huésped del otro mundo*, y *El tio Tararira*, en las cuales fueron grandemente aplaudidos el beneficiado y Tamayo (don Victorino), que en la segunda está inimitable. En la última, en que Arjona lleva el arte á un grado de perfeccion que humanamente no se puede superar, fué llamado á la escena, donde recibió nutridas, espontáneas y bien merecidas salvas de aplauso.

La funcion fué ligera, pero en extremo agradable, y no dudamos que si se repite atraerá mucha concurrencia.

En el CIRCO se ha estrenado una zarzuela titulada *Llamada y tropa*. Con decir que es del Sr. García Gutierrez, es suficiente para adivinar la frescura y lozanía de su versificacion. Las escenas estudiantiles, y muy particularmente un coro de estudiantes homeopáticos, que sentimos ciertamente no poder insertar aquí, nos recuerdan nuestros primeros años, haciéndonos pasar un rato de verdadero contento.

La obra en sí es ligera, festiva y animada hasta la mitad del acto segundo, en que decae un tanto el interés; pero su bella estructura tiene, no obstante, sujeto al espectador hasta la última frase.

Pasa la escena en un meson de Salamanca, resultando tres pretendientes á la mano de la coqueta y linda Elisa, que hace con su natural *esprit* la señorita Ramirez. Son aquellos un capitan, un estudiante y un viejo y rico labrador, acompañados de un *lechuguino* que asiste á la licitacion, aunque no como aspirante, pues al ser elegido anuncia, no sin pueril dolor, que ya está casado.

Estos papeles están respectivamente á cargo de Crescj, Soler, Becerra y Fernandez.

La música es de Arrieta, y como de Arrieta, buena y adecuada á la índole particular de las diferentes situaciones.

La zarzuela ha sido puesta con esmero, pero resintiéndose de falta de direccion, y de alguno que otro anacronismo.

El conjunto de la ejecucion fué bueno, sobresaliendo, como hemos insinuado, la señorita Ramirez y la Ibarra, que hizo una mesonera salamanquina con el buen gusto que todos reconocen en esta jóven y simpática actriz, que tanto promete, sobresaliendo asimismo Soler y Fernandez. Lo hemos dicho y volvemos á repetirlo: el primero es sin duda uno de los mejores tenores de zarzuela que hay en España, y así lo parece al ilustrado público de esta córte.

En el teatro de la calle de Jovellanos se han estrenado dos obras: *Los Peregrinos*, en un acto, y *Marta*, en cuatro.

La primera, aparte de algunos chistes aplaudidos, fué oida con cierta frialdad. Su interés consiste en el papel de Alberto, á cargo de la señora Rivas, que hizo un pollo muy agraciado, el cual á pesar de sus diez y seis años no sabia que existian mujeres en el mundo, considerándolas como religiosos de la órden de los *Peregrinos*, en que se decide á profesar por la simpatía que le inspiran los padres de ella. Inútil nos parece añadir que los que aparecen como tales son graciosas y frescas muchachas.

La segunda, ó sea *Marta*, es de otras condiciones.

Marta es una traduccion de la ópera del maestro Flotow, cuya preciosa música mereceria ser cantada en el teatro Real, donde seguramente luciría mucho más, dicho sea sin menoscabo del celo y mérito de los actores del teatro de la Zarzuela, que se hacen aplaudir con justicia.

Marta tiene piezas de mérito indisputable, y la Sra. Ramos sabe cantarlas, aunque no cuenta con una voz de gran volúmen. Pero su método es bueno, y no carece de sentimiento ni de expresion.

La Sra. Mora y los Sres. Sanz, Salas y Obregon se esforzaron por complacer y alcanzar buenos resultados; mas á pesar de esto repetimos que es lástima que obras de tan relevante mérito se vean convertidas en lo que se llama *zarzuela*.

El libro es poco importante, aunque tiene algunas bellezas que cautivan el alma.

Francamente, nosotros que, como hemos dicho en otras ocasiones y repetimos hoy, no estamos, á pesar de los contratiempos de la vida, gastados como ahora se dice, nos dejamos seducir por todo aquello en que hallamos pasion sincera y leal proceder. Por eso nos interesa lady Enriqueta, á quien todo cansa y fastidia, á quien nada divierte, y cuyas puerilidades son las de una niña llena de mimo y de opulencia, pero que, sin embargo, todo lo sacrifica al sentirse enamorada de Lionel, jóven campesino que despues es reconocido como uno de los grandes de Inglaterra. La declaracion franca y noble que hace de ello y el intenso dolor que revela por haber turbado la razon de su amado, es interesante, y la señorita Ramos tiene corazon y sentimiento para expresarlo, siendo además la música propia y dulcísima, como cumple á situacion tan delicada y apasionada.

Además hay episodios esencialmente cómicos. Figura, entre otros, el del mercado de Rechmond, á donde se dirigen las criadas á buscar colocacion, al que, hastiada de la monotonía de la vida, concurre disfrazada la misma lady, y donde conoce á Lionel. Este encuentra á Marta muy de su agrado y trata de tomarla á su servicio, como se efectúa, haciéndola aceptar la señal que la obliga á seguir á su amo. Así lo verifica acompañada de su confidenta Nancí, que es recibida al servicio de Plumkett, compañero de Lionel.

Ambas se escapan de la casa de estos para volver á habitar los dorados palacios, pero ninguna olvida á sus gallardos señores, y al fin se casan con ellos.

La concurrencia al teatro en las noches en que hasta ahora se ha representado la *Marta*, ha sido numerosa y escogida, cosa que no nos sorprende, porque tiempo hace que hemos observado que los teatros están concurridos siempre que hay cosa buena que ver en ellos.

Sucede al contrario que en nuestras Cámaras, pues cuando el público se apresura á concurrir, es que va á pasar algo de lo que no debiera pasar y de lo que daña y perjudica al sistema representativo.

Al llegar aquí nos asalta una idea que nos impide proseguir. Desde que hemos sabido que, segun un novísimo descubrimiento, los artículos de los periódicos solo sirven para hacer reir, tememos mucho ser graciosos con nuestras lágrimas.

Hénos, pues, más calladitos que el nieto de Harpócrates, dios del silencio. PEDRO ELICES.

CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Marzo de 1861.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE.—Deseo que conste mi voto conforme con la minoría en la segunda votacion de ayer.

Los Sres. Neira, Montenegro, Alvarado, Camacho, Menendez de Luarca, Cuadros, Santana, Sandoval, conde de Lérida, Santillan, Piñan, Capdepon, Valdés Mon, Casado y Sanchez, Lopez Roberts (D. Dionisio), Enriquez, y Menendez Moran, agregaron los suyos á la mayoría.

El Sr. CARDERO.—Deseo que conste mi voto conforme con la minoría.

Se anunció que el Sr. Pino no podia asistir á las sesiones por una desgracia de familia.

Pasó á la comision la lista de las peticiones presentadas en secretaría desde la semana anterior.

El Sr. MOYANO.—Pido que se lea el art. 184 del reglamento. (Se leyó.) Suplico á la mesa que supuesto que los sábados se destinan, segun ese artículo, á peticiones, no se cercenase la sesion de los sábados á costa de las peticiones, pues hay algunos dictámenes que hace dos meses que están sobre la mesa. Uno de ellos es el relativo á la queja contra una real órden acordada en Consejo de ministros siendo yo uno de sus individuos; y naturalmente deseo defender esa real órden.

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario).—Todas las sesiones de los sábados se invierten en peticiones; pero el Sr. Moyano recordará que el sábado pasado, en una peticion se invirtió toda la sesion.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictámen sobre la señalada con el número 100, que decia así:

«Varios tenedores de papel de la deuda amortizable de segunda clase exterior, residentes en Paris, solicitan que á la suma de 12 millones de reales destinada á la amortizacion de dicha deuda, se agregue el 20 por 100 de la renta y enagenacion de los bienes de propios, segun dispone la ley de 1.° de Mayo de 1855.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Hacienda.»

El Sr. FORGAS.—La peticion de los tenedores de la deuda amortizable de segunda clase española, fechada en Paris en 18 de Febrero por varios banqueros, uno de los cuales representa la tercera parte de la deuda, debe llamar la atencion del gobierno. Los tenedores de esa deuda reclaman el cumplimiento de la ley de 1851, que dispone que se destinen anualmente tres millones á la amortizacion de la deuda de segunda clase.

El gobierno ha atendido á esta amortizacion; pero dicha ley, para cubrir las rentas y extinguir el capital, consigna el importe de los terrenos del Estado y el 20 por 100 de propios, y en el año 55 se consignó además para la extincion de la deuda pública el 50 por 100, mandándose que entre en caja ese valor, y no se pueda destinar á otro objeto.

Ahora bien, en el dia no hay para extinguir esa deuda más que los tres millones consignados en la ley de 1851, y los tenedores piden su cumplimiento y el de las leyes de 1855. Recomiendo, pues, especialmente al señor ministro de Hacienda esta peticion y el cumplimiento de las leyes.

El señor ministro de HACIENDA.—Si el señor Forgas no se hubiera levantado á hablar de esa peticion, el gobierno pensaba hacerlo para demostrar que no tiene fundamento. Todos los gobiernos han cumplido con sus compromisos. En 1851 se hizo un arreglo de la deuda, en el cual se destinaron á la amortizacion de la de que se trata los bienes del Estado, como mostrencos y adjudicaciones en pago de créditos, los baldíos y realengos cuando se enagenasen, 12 millones anuales, y el producto del 20 por 100 de propios. Desde luego se consignaron en los presupuestos los 12 millones, y seis más en que se computó el 20 por 100. Lo que no ha habido es aplicacion del producto de mostrencos, baldíos y realengos; pero no ha habido aplicacion, porque no habido productos.

Vino la ley de 1855, y despues de separar la parte para cubrir las demás atenciones de aquel año, se consagraron por mitad los productos líquidos á obras públicas, y á la amortizacion de la deuda consolidada y amortizable; y respecto de la amortizable, se dijo que el gobierno se atuviese á la ley de 1851. Desde entonces se ha venido haciendo la entrega de ese fondo, y si alguna vez no se ha llevado á efecto la amortizacion, es porque los acreedores han pedido un tipo mayor que el precio medio de las cotizaciones oficiales, que es lo que tiene obligacion de tener en cuenta la administracion. Si en un mes no se encontró la administracion con un tipo oficial y tuvo que acudir al anterior, y los acreedores pusieron un tipo más elevado, no es culpa de la administracion.

Creo, pues, que el Sr. Forgas estará satisfecho con estas explicaciones. Esas son quejas que á veces tienen por objeto poder establecer combinaciones, combinaciones de que deben encontrarse muy lejos los legisladores y el gobierno.

El Sr. FORGAS.—En la exposicion se dice que se prometió la renta y el producto en venta de los bienes de propios: si es así, hay una falta de aplicacion de lo que creen los acreedores que se les debe.

El señor ministro de HACIENDA.—Mal podia la ley de 1851 aplicar el valor en venta de los bienes de propios á esa atencion, cuando entonces no se vendian esos bienes, y lejos de eso, despues, en 1852, cuando se puso la venta de propios para caminos de hierro, se mandó separar la parte del 20 por 100 para emplearla en títulos al 3 por 100, á fin de constituir una renta equivalente á la del 20 por 100, aplicable á la amortizacion.

El 20 por 100 se ha calculado en 6 millones anuales, y con 12 millones más todos los años, con arreglo á las cotizaciones oficiales, se han hecho las amortizaciones. Lo que hay es que por haber fijado tipos altos los licitadores, no se han verificado subastas algunos meses; pero ese remanente se ha aplicado despues en las subastas, si se presentaron tipos con arreglo á lo que el gobierno puede ofrecer.

El Sr. FORGAS.—En 1855 se consignaron la mitad de los productos de la desamortizacion, y eso no se ha cumplido.

El Sr. FUENTES.—He pedido la palabra para saber si ha llegado á conocimiento del gobierno que la junta sindical de agentes de cambio de Paris ha resuelto no cotizar los fondos de esa clase sin que el gobierno haga justicia á esos acreedores.

La junta ha obrado de ligero; pero creo que alguna resolucion debe tomarse, y que convendria reducir toda la deuda á una sola clase por medio de una conversion.

El señor ministro de HACIENDA.—No tengo noticia de que la junta sindical haya tomado una providencia de esa naturaleza. Si tuviera justicia la reclamacion que hoy discute el Congreso, la habria hecho hace muchos años.

El Sr. MADOZ.—Creo que ha estado en su lugar la indicacion del Sr. Forgas. Yo no diré al gobierno cuál es su deber; creo que no hay que ceder á amenazas de ninguna clase, y he visto con sentimiento que realmente se hacia una amenaza si no se accedia á las reclamaciones de los tenedores de la deuda amortizable. En 1851 se hizo el arreglo de nuestra deuda; allí cometimos un grave error.

Hay necesidad de saber que cuando en la comision del Congreso, y luego en la discusion, se trataron de deslindar los créditos que debian recibir deuda consolidada, y los que debian recibir deuda amortizable, hubo una gran lucha, y yo anuncié que cometiamos un gran error dando á la amortizable garantías que la colocaban en situacion más ventajosa que la consolidada. Conociendo nosotros los compromisos que podian venir, hemos aconsejado al señor ministro de Hacienda que se viniera á un arreglo general.

Señores: ¿se cumple la ley de desamortizacion en todas sus partes? No; y sin embargo, es preferible tener deuda amortizable que consolidada, por las grandes garantías que tiene.

Pues bien; si se trata de intimidarnos, el gobierno nos tendrá á su lado; pero cuanto más tiempo trascurra sin que se traten de evitar conflictos que nacen de la ley de 1851, será peor. La ley de 1854 designó para la amortizacion de la deuda de esa clase los mostrencos, realengos y baldíos, el producto total del 20 por 100 de propios (entonces era corriente la doctrina de que los bienes de propios podian venderse), y además 12 millones anuales.

Llega la ley de 1.° de Mayo, y yo tuve el honor de presentar el proyecto de desamortizacion, y no dije nada; pero me salió el Congreso diciendo: cuidado que se falte á las garantías dadas en 1851 á la deuda amortizable; y hubo que hacer la aclaracion de que la ley de 1855 no alteraba aquellas garantías. Tampoco se alteraron en 1856; y observando todo esto, el Sr. Gonzalez de la Vega y yo dimos un consejo que voy á repetir. Este consejo es que con tiempo se venga á una conversion racional. De esa manera no llegaremos á la situacion mala en que nos hemos de ver á medida que la amortizacion se verifique. Si no se hace arreglo, tales son las garantías, que vendrá el tiempo en que los acreedores cobrarán 100 por 100.

La nacion española, á pesar de aquello de lo de villano é indigno, que no merece más que desprecio, es nacion noble que sabe cumplir sus compromisos, y en ese arreglo que se haga, beneficioso para los acreedores y para el Estado, todos verán la prueba de nuestra buena fé.

El señor ministro de HACIENDA.—Es verdad que S. S. y otras personas han hablado de la conversion. Si se me da un tipo de modo que el interés anual de la deuda consolidada que resulte de esa conversion sea menor que los 18 millones, y además un sobrante que pueda convertirse en una amortizacion de deuda consolidada equivalente á la amortizacion de la amortizable, yo haré esa operacion. Pero hoy es imposible, estando la amortizable á más de 20 y la consolidada á 50.

Dice el Sr. Madoz: se pagará á la par. Es verdad; pero nunca se pagarán más que 18 millones al año.

Siempre se ha estado en la idea de que fuese la renta de 20 por 100 de propios la que se aplicase y no el capital. Si se diese el capital reembolsarian á la par los tenedores, actuales y no tendrian la misma ventaja aquellos que están pendientes de liquidacion.

Los tenedores, en una conversion, no aceptarian los tipos que tendrian que ponerse, porque querrian una cantidad cuyos intereses importarian más de 18 millones anuales. Yo no dejo de tomar en consideracion la idea del Sr. Madoz; estoy conforme en principio en la conversion, pero hay que tener en cuenta las consideraciones que impiden hoy hacerla de modo que los intereses del Estado y los acreedores hallen recíprocas ventajas.

El Sr. MADOZ.—No estamos de acuerdo S. S. y yo en lo que se entiende por producto de los bienes de propios.

El Sr. ARDANAZ.—Los Sres. Fuentes y Madoz pretenden la conversion de la deuda. Si SS. SS. se refieren á todas las deudas del Estado, la cuestion debia tratarse en otro terreno; pero tratándose de las amortizables, la ley de 1851 dice que no pasarán nunca á la categoría de consolidada y diferida. El Sr. Forgas dice que la ley puede variarse; yo sostengo la conveniencia de cumplir con la ley: en este concepto, y demostrado que se cumple con la ley, no creo que hay lugar á hacer variacion en este punto.

El Sr. FUENTES.—No nos hemos apoyado en la ley: tampoco deseamos conversion contra la voluntad de los acreedores; pero se pueden presentar tales combinaciones, que sean favorables á los acreedores y al Estado.

El Sr. FORGAS.—Cuando he apoyado esta solicitud, hablaba de lo que disponen las leyes; mas despues se ha indicado si convendria la conversion ó no; y he dicho que si el Congreso reconociera ventajas en la conversion, no habria ningun inconveniente en hacer una nueva ley.

En cuanto á los valores que podrian fijarse, es verdad que la amortizable de segunda está á 17 y céntimos, y estando la consolidada á 49 1/2, habria una diferencia grande; pero las cotizaciones serán las que expresen el tipo.

El Sr. MADOZ.—La desgracia está en que no nos hallamos de acuerdo respecto de las garantías y del cumplimiento de las leyes; pero no queremos arreglo sin el acuerdo y sin perjudicar á los interesados.

El Sr. ARDANAZ.—Como no han de conformarse todos con lo que el gobierno determine, por eso sostengo que es mejor que las cosas continúen como están.

Consultado el Congreso, se aprobó el dictámen de la comision.

Se leyó el relativo á la peticion núm. 101, que decia así:

«D. Estanislao Cavanillas y D. Juan Francisco Gallego, licenciados en medicina y cirujía, solicitan se derogue el art. 93 de la ley de sanidad, y si no fuere posible conservar en toda su fuerza el 68 de la misma, disponer que turnen en el servicio de los juzgados todos los profesores de las cabezas de partido.

La comision propone que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

El Sr. CALVO ASENSIO.—Voy á reclamar el cumplimiento de una obligacion que tiene el gobierno respecto de las clases médicas. Estos interesados piden, ó la derogacion de un artículo de la ley de sanidad que se cumple con perjuicio suyo, ó que se cumpla el artículo que tambien en perjuicio suyo deja de cumplirse. Hay un artículo en la ley que dice que los facultativos forenses, mientras se constituye ese cuerpo, serán, por ahora, los titulares de cada pueblo; pero hay otro artículo que manda se les paguen sus honorarios, y sin embargo, no se pagan. En la legislatura pasada hice una reclamacion sobre este punto, y el señor ministro de Gracia y Justicia me dijo que la atenderia y que señalaría un aumento en el presupuesto para esto.

Sin embargo, sucede que en todas las autopsias, en todos los análisis químicos, en todas las operaciones que por mandato de los tribunales hacen los profesores de medicina, cirujía y farmacia, estos salen siempre condenados en costas, porque no reciben estipendio, y tienen que hacer gastos. Estos interesados exponen su situacion, y se quejan de la falta de indemnizacion de sus pérdidas de esta manera: (Leyó.)

Señores, si se les obliga á estos interesados á prestar sus servicios gratuitamente, cuando esos servicios exigen gastos, ya para ir de un pueblo á otro, ya para las distintas operaciones, estos nombramientos serán una pena contra los facultativos. Se ha dicho siempre que es justo recompensar esos servicios, y sin embargo, aún no ha llegado el dia de que se recompensen. Ruego, pues, al señor ministro de Gracia y Justicia y al de la Gobernacion, que adopten medidas para que no se corresponda con una pena á los que están siempre dispuestos á prestar sus servicios á la humanidad.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Nunca esos funcionarios tuvieron derecho á indemnizacion del Estado; siempre estaban sujetos al arancel; mas por consideracion á la justicia y á la mediacion del Sr. Calvo Asensio, he pedido este año en el presupuesto 8,000 duros más. ¿Qué quiere S. S.? ¿Pretende que se acceda á la solicitud de los que quieren ser médicos forenses y piden que se les dé el sueldo que á los promotores? Los médicos titulares tienen las obligaciones de sus escrituras, y cuando salen á hacer autopsias se les paga.

Por lo demás, mientras no se cumpla el art. 93 de la ley de sanidad, no se puede sentar una base verdadera.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El buen deseo de S. S., hasta ahora no ha tenido resultado. En las causas criminales, las opiniones periciales del facultativo son tan importantes y delicadas, que bien merecen la atencion del gobierno.

S. S. dice que ha aumentado en 8,000 duros el presupuesto: vea S. S. que número de certificaciones han tenido que hacer los profesores llamados á las causas criminales, y compare el resultado con esa cantidad.

Dice S. S. que nunca han tenido esos derechos los profesores. Lo que no han tenido es quien quiera hacerles justicia.

Por lo demás, mientras haya una ley que disponga cómo se han de recompensar esos servicios, debe cumplirse.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Repito que nunca han tenido ni han pedido esos profesores más que la parte que les corresponde en las costas. Esa es una carga que se impone á todos; los abogados empiezan su carrera defendiendo pobres.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El abogado no sale de la poblacion; además no paga contribucion cuando defiende pobres, y no tiene que hacer gastos sobre el servicio que presta. En Madrid, únicamente con la esperanza de lo que hará mañana el gobierno, los profesores no han renunciado á sus cargos.

Sin más discusion se aprobó el dictámen.

Se aprobó sin discusion el relativo á la peticion número 102.

Se leyó el que hacia referencia á la peticion número 103, que decia así:

«El ayuntamiento de Zaragoza acude con una instancia en solicitud de que el Congreso se sirva nombrar una comision especial para que examinando el expediente y cuantos documentos obran en el ministerio de Fomento, relativos á la prolongacion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza por Huesca, á terminar en el Pirineo central, proponga á su deliberacion la prolongacion de dicha via.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Fomento.»

El Sr. RIBO.—El ayuntamiento constitucional de Zaragoza pide que se nombre una comision especial que, examinando los antecedentes relativos á la continuacion del ferro-carril de esta córte s Zaragoza, por Huesca al Pirineo central, proponga la prolongacion de esta via por Cavarnye ó Canfranc. La comision ha adoptado la fórmula más favorable, que es la de que pase al gobierno, por lo que no combato su dictámen; pero son tan fuertes las razones de la exposicion, á la cual se han adherido los ayuntamientos del campo de Cariñena y otros, que no puedo ménos de apoyarlas con todas mis fuerzas, llamando la atencion del Congreso y del gobierno hácia ellas.

No es esta una cuestion nueva, pues ya en 1853 el ayuntamiento de Zaragoza y otras corporaciones de Aragon solicitaron los estudios de la línea de Canfranc, que fueron aprobados despues por el gobierno.

Muchos años han trascurrido sin que se haya presentado un proyecto para la concesion y subasta de aquella via, lo cual no extraño, pues reconozco que antes era precisa la construccion de la línea de esta córte á Barcelona, y de Zaragoza á Pamplona; pero estando ya próxima á darse al público esta y la de Barcelona á Zaragoza, las necesidades son más apremiantes, y la resolucion de esta cuestion más urgente, y aún lo será más cuando se termine la de esta córte á Zaragoza.

Y á propósito de esta, aunque siento no ver en su banco al señor ministro de Fomento, no puedo ménos de llamar su atencion hácia ella, pues es la más atrasada y la que más nos interesa: S. S. prometió que concluida la sementera trabajarian en este camino 12,000 hombres, y que pronto se pondrian 17,000; pero por los estados del cuarto trimestre del año último he visto que solo se han puesto pocos más de 7,500, con lo cual es imposible terminar el camino para el año 62, como S. S. nos indicó.

El ramal por Huesca al Pirineo central, es hoy ya de absoluta necesidad para las tres provincias de Aragon y sus limítrofes. Es necesario no impedir á esas provincias atravesar el Pirineo por los puntos más cómodos, para que puedan tener salida sus vinos, sus lanas y sus trigos, y que puedan competir con el extranjero.

Para esto solo falta que el gobierno proponga la subasta de dicha via, que tanto interesa á aquellas provincias, y en particular á la de Huesca, que tiene que pagar 150 kilómetros del camino de Barcelona á Zaragoza, que atraviesa por el confin de la provincia, y cuyo gasto le perjudicará si no se construye el referido ramal, que tiene derecho á esperar para llevar sus frutos al extranjero con facilidad y economía. Si el señor ministro de Fomento piensa presentarnos aquel proyecto de ley, nada añado; pero si no, yo le recuerdo la palabra que tiene empeñada de traer los documentos relativos á la línea de Gavarnye, y espero los remita luego, así como los de la de Canfranc y las demás que atraviesan el Pirineo, para examinarlos y hacer uso del derecho que nos concede el reglamento.

Por fortuna creo que desaparece la rancia preocupacion que habia existido, de que era preciso no llevar los ferro-carriles al Pirineo para evitar una invasion extranjera en un dia determinado, porque si alguno, aciago para nuestro país, hubiera de invadirse la península, lo mismo se verificaría la invasion por las costas, como se ha hecho en Crimea y otros puntos, que por las carreteras ordinarias que atraviesan aquellas cordilleras.

Además, por medio de los ferro-carriles pueden organizarse mayores y más poderosos medios de defensa, pues aquellos tienen distintas dimensiones que los extranjeros, y no servirian á estos. Pero prescindiendo de todo esto, yo abrigo el profundo convencimiento de que para defender la integridad de nuestro territorio nos basta y sobra con los pechos españoles, que son los verdaderos Pirineos en que siempre se han estrellado y se estrellarán los que ataquen la independencia nacional y quieran arrebatarnos un solo palmo de terreno.

El Sr. ABADES.—Este es un asunto importante para todo el país, pues desde que la línea de Barcelona á Zaragoza está á punto de terminarse, se ha empezado á sentir la necesidad de que Navarra, Aragon, Valencia y Cataluña tengan una salida por el Pirineo.

Pero así como el Sr. Ribo se fija en la necesidad de que esa comunicacion sea central, yo creo que hay que tener en cuenta los trabajos existentes en el ministerio de Fomento y en el de la Guerra.

En las Córtes constituyentes la diputacion de Lérida manifestó que la misma naturaleza habia marcado de qué manera podia abrirse un camino para atravesar el Pirineo con ventaja. Entre el rio Noguera, Pallaresa y el rio Salar que corre paralelo en Francia, hay una zona que es el terreno marcado para la comunicacion central. Esta zona necesitaría pocas obras: solamente un túnel sería la obra más importante que se necesitara para la comunicacion.

El Sr. SANCHO.—Podrian reputarse innecesarias mis palabras, pues nadie ha impugnado la peticion del ayuntamiento de Zaragoza. El ayuntamiento solicita que el Congreso acuerde el nombramiento de una comision especial que, estudiando los antecedentes, proponga lo más justo y conveniente. Esta peticion no puede ser más moderada, y no cabe aquí la idea que se ha emitido de que cada localidad pide un ferro-carril.

No vamos á examinar ahora si conviene abrir el Pirineo por este ó el otro lado; sino si conviene ó no atender á esta solicitud.

Consultado el Congreso, acordó no pasar á otro asunto.

El Sr. SALAMANCA.—Señores, diré muy pocas palabras, porque aunque deseo tratar de esta cuestion extensamente, el favor que me dispensa el Congreso me hará procurar ceñirme á muy pocas palabras, con el objeto de no abusar.

Yo, señores, creo que las líneas de ferro-carriles deben construirse con completa libertad, y que los que se oponen á ellas lo hacen solamente por un espíritu de envidia. A mi entender los caminos de hierro no deben dejar de hacerse por temor á invasiones, porque estas nunca se verifican sino por las carreteras, y porque además un camino de hierro puede destruirse demasiado pronto para que pueda servir como un buen medio de invasion.

Y cuidado, señores, que yo podria ser de los más interesados en que no se hiciera el camino de que se trata, porque estoy interesado en la construccion de el del Norte, y por lo tanto pudiera creerse que me perjudicaba; pero además de ser enemigo del monopolio que puede ejercerse con estas líneas, abrigo la persuasion de que los caminos de hierro, lejos de perjudicarse, se favorecen los unos á los otros.

El Sr. ARDANAZ.—Señores, me es imposible, á pesar del cansancio de la Cámara, dejar de decir algunas palabras que sirvan como de correctivo á ciertas expresiones que han vertido aquí los Sres. Salamanca y Sancho, y que pueden considerarse como ofensivas á los diputados que hemos defendido ciertas opiniones respecto de caminos de hierro.

Ha empezado el Sr. Salamanca por manifestar que él deseaba la ámplia libertad para la construccion de los caminos de hierro, y yo siento mucho que no la hubiera profesado siempre, porque de ser así no hubiéramos presenciado todos cosas que no se debieron presenciar. (El Sr. Salamanca pide la palabra.) Por lo demás, yo abundo en esa opinion de libertad para los constructores de caminos de hierro; pero solo en el caso de que no tengan estos subvencion del Estado.

El Sr. SALAMANCA.—Siento que el cansancio del Congreso no me permita ocuparme con extension de la alusion que me ha dirigido el Sr. Ardanaz en contestacion á una palabra que no ha sido mi ánimo dirigir á S. S. ni á ningun señor diputado. Al hablar de *envidia*, me he referido á la que suelen tener las compañías unas de otras; de ninguna manera al Sr. Ardanaz ni á ningun otro señor diputado.

Pero S. S. ha hecho una reticencia respecto de mi persona, sobre la cual no puedo ménos de decir algo. Yo he tenido siempre las mismas ideas de que los ferro-carriles debian hacerse, y por eso los he solicitado siempre, con subasta, sin subasta, del modo que mejor se podian llevar á cabo, y lo mismo continuaré haciendo en lo sucesivo; pero ni antes ni ahora ha habido nada de ilegal en mis actos, y lo prueba bien claro el voto que dieron las Córtes constituyentes cuando una comision de su seno se enteró de aquellos asuntos, que tan gravemente calumniados han sido, no por el Sr. Ardanaz, sino por el público, fuera de aquí.

Hubiera deseado hablar más sobre este asunto; pero no me atrevo á hacerlo ahora, y anuncio desde luego una interpelacion á los señores ministros de Gracia y Justicia y Fomento, sobre la observancia de las leyes y reglamentos de ferro-carriles.

Leido de nuevo el dictámen, fué aprobado.

Se leyó el dictámen relativo á la peticion número 104, que decia así:

«Un considerable número de españoles residentes en Madrid y en otras provincias, solicitan la supresion de pasaportes para nacionales y extranjeros.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

El Sr. FIGUEROLA.—Desearía, señores, que la comision se sirviera reformar su dictámen, para que esta peticion pasara, no al señor ministro de la Gobernacion que ya apenas tiene que ver con los pasaportes, que no se exigen para viajar por el interior, sino al señor ministro de Estado, para que si lo tiene S. S. por conveniente, suprimiera desde luego los refrendos, y tratara de suprimir por completo los pasaportes, que no son sino una molestísima traba para el viajero, que empieza á suprimirse en toda Europa.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Señores, la comision habia pasado esta peticion al señor ministro de la Gobernacion, porque siendo los gobernadores de provincia los que expiden los pasaportes, le habia parecido el curso más natural. Pero sin embargo, no tiene inconveniente en que se reforme el dictámen en el sentido que indica el Sr. Figuerola.

Leido de nuevo el dictámen, se aprobó con la modificacion indicada.

Se leyó el número 105, relativo á la peticion siguiente:

«La junta de gobierno del cabildo de escribanos del número de Madrid, solicita el restablecimiento de las leyes que sancionan el derecho de los propietarios para la provision de escribanías.

La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.»

El Sr. HERRERA.—Señores, mucho siento que no esté presente el señor ministro de Gracia y Justicia, porque hubiera deseado discutir con él acerca de esta peticion; pero á pesar de eso habré de decir algo sobre ella.

Desde luego me parece que tratándose de una peticion para que se pongan en vigor las leyes actuales respecto de la enagenacion de oficios de la Corona, no es conveniente aplazar la cuestion precisamente para cuando venga otra ley. Creo, pues, que la comision debe variar su dictámen, diciendo que la peticion pase al señor ministro de Gracia y Justicia.

Pero, señores, lo que aquí pasa es bien extraño, y yo no sé cómo pueda defenderse.

Los oficios de las escribanías se enagenaron de la Corona antiguamente, la mayor parte por título oneroso, y por lo tanto constituyeron una verdadera propiedad; pero hoy esa propiedad no se respeta, y para dar á los escribanos las cédulas con que puedan ejercer su oficio, se les obliga á renunciar las escribanías.

No quiero decir más, puesto que no está el señor ministro; pero reitero mi súplica á la comision para que varíe su dictámen.

Habiendo accedido la comision á la variacion propuesta por el Sr. Herrera, fué aprobado el dictámen.

Se leyó el núm. 106, que decia:

«Un considerable número de vecinos de Valdemorillo, Brunete y Boadilla, acuden con una instancia quejándose de los perjuicios que se han causado á dichos pueblos con motivo de la variacion hecha en el trazado legal del ferro-carril del Norte en el trayecto comprendido entre Madrid y el Escorial, y solicitan que el Congreso acuerde la resolucion que crea justa.

La comision propone que pase al señor ministro de Fomento.»

El Sr. ESCOBAR.—Señores, no voy á impugnar el dictámen de la comision, que no ha podido ser otro; voy únicamente á recomendar al gobierno los pueblos de Valdemorillo y otros que hacen esta peticion, y que han quedado privados, por una real órden que mandó variar el trazado del ferro-carril del Norte, de los beneficios que les traia este camino pasando por ellos, y aun teniendo estacion en alguno.

Bien comprendo que ya no se puede remediar esto; pero deseo que si en alguna ocasion se pueda favorecer á esos pueblos para resarcirles del perjuicio que han recibido se haga así, ya que se les ha defraudado ahora en las esperanzas que tan justamente habian concebido.

El Sr. MOYANO.—Señores: si la peticion de que se trata se hubiera limitado á decir lo que el Sr. Escobar acaba de exponer al Congreso, lejos de tener yo necesidad de defender esa real órden, no haria sino adherirme á los deseos de S. S.

Pero como en esa exposicion se dice que la real órden es ilegal, que se ha dictado en contra de la opinion unánime de la junta consultiva de caminos, y por fin, que es el único caso de su especie, debo decir algunas palabras para poner las cosas en su verdadero lugar.

Desde luego la real órden no puede ser ilegal, porque no disponiéndose en ninguna de las dos leyes hechas con motivo del ferro-carril del Norte que este pasara por Valdemorillo, claro es que al variar el trazado no se faltaba á ninguna ley.

El Sr. LUARCA.—La comision entiende que las razones expuestas en esa peticion, lejos de desautorizar la real órden, corroboran lo expuesto sobre ella por el Sr. Moyano; y por lo tanto ha emitido su dictámen en el sentido que ha explicado S. S.

Leido de nuevo el dictámen, fué aprobado.

Se suspendió la discusion y se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre enagenacion de bienes de la Iglesia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del dia para el lunes: la discusion pendiente sobre la ley de gobiernos de provincia.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 18 DE MARZO DE 1861.

CUESTION HISPANO-MEJICANA.

Es cosa singular lo que está aconteciendo en la cuestion de Méjico. Todas las cartas recibidas en Madrid de nuestros compatriotas establecidos en aquella desdichada república, están contestes en encarecer la profunda indignacion que ha causado en la parte sana de la sociedad de Méjico la expulsion del Sr. Pacheco. De manera que los hijos del país cuyo gobierno ha cometido la tropelía que el de S. M. parece dispuesto á sufrir pacientemente, están mostrando más interés por los españoles que allí residen que el que muestra por ellos y por la dignidad nacional el gabinete O'Donnell. Las miras de Juarez y sus cómplices son tan conocidas, y tan palpables las consecuencias de poner esas miras en práctica, que solo una insigne torpeza ó un infundado temor puede tener con los brazos cruzados en asunto de tanta gravedad y trascendencia á los encargados de velar por nuestros intereses en uno y otro hemisferio.

Si no tuviéramos tantas pruebas de lo muy equivocado que está el señor ministro de Estado cuando asegura que no ha habido insulto á la nacion española, sino solo á la persona del señor Pacheco, bastaría para evidenciarlo la reciente destitucion del digno general Almonte, último ministro de Méjico en esta córte, *que encontramos* en uno de los periódicos de la capital de aquella república recien llegados á nuestras manos. No podemos resistir al deseo de publicar el oficio que el Sr. Zarco, ministro de Juarez, dirigió al Sr. Almonte con fecha 28 de Enero último. Dice así este curioso documento:

«No obstante que por el orígen de que han emanado, y por su propia naturaleza, no ménos que por las oportunas y expresas declaraciones del supremo gobierno legítimo de la nacion, son nulos y de ningun valor ni efecto todos los actos del llamado gobierno de la ominosa faccion que por algun tiempo subyugó á esta capital sin haber un solo dia obtenido el reconocimiento ni aun el asentimiento de la mayoría de la república, y á pesar de que por precisa consecuencia V. no ha tenido durante ese periodo personalidad ni investidura alguna pública de parte de la nacion, el Excmo. señor presidente constitucional interino ha tenido á bien ordenar se dirija á V. la presente para notificarle el bando adjunto de 27 del mes último y circular de 3 del actual, que son inclusos, y en cuya virtud queda V. separado de todo cargo, empleo ó investidura pública en servicio de la nacion, sin que esto obste al debido enjuiciamiento de V. en el tiempo, forma y modo que correspondan por las responsabilidades que le resultaren.

Ordena tambien S. E. que se haga á V., como en efecto lo hago, el justo extrañamiento que merece su conducta, porque lejos de dirigirse patrióticamente á cortar males y desgracias al país que le dió el ser, y que le ha honrado tanto y tan señaladamente en diversas ocasiones, se ha empleado por el contrario en perjudicarlo de un modo indigno, acarreando sobre él nuevos conflictos, compromisos funestos y la mengua de su dignidad y buen nombre.

S. E., por último, me manda prevenir á V. que entregue inmediatamente al señor secretario de la legacion D. Andrés Oseguera los archivos de la república en esa córte, así como tambien cualesquiera otros objetos que sean de la pertenencia de la nacion.»

Ahora bien: antes de recibirse aquí este documento sabíamos que el bando demagógico en Méjico mostraba hácia el general Almonte un odio implacable desde el momento en que se publicó el tratado con España que dió satisfaccion á nuestras quejas. Ese tratado ha sido para los

liberales mejicanos un arma de partido, y lo han presentado siempre como una mengua para Méjico. Sabíamos tambien, y ahora lo vemos confirmado oficialmente, que por ello se pensaba someter á juicio al general Almonte; y no lo poníamos en duda, ya porque conocíamos las extravagancias de Juarez, defendidas ¡oh baldon! por alguno de nuestros mismos compatriotas, ya porque á esta creencia nos habian preparado las repetidas protestas contra ese tratado que en nombre del mismo Juarez hizo y publicó en Europa, en francés y en español, aquel negociador mejicano Sr. Lafragua que vino á Madrid y que no fué recibido por el señor marqués de Pidal en 1857. Sabíamos que llegado el triunfo de los mal llamados liberales mejicanos, habian de declarar nulo el tratado fundándose en esas protestas; pero lo que nunca pudimos ni imaginar siquiera, es que el señor ministro de Estado, despues de todos estos antecedentes, dijera en las Córtes que no habia insulto á la nacion española.

Se nos figura que el Sr. Calderon Collantes no tiene exacta idea de lo que pasa por América. Por lo visto S. E. desconoce mucho más de lo que conviniera á la honra y á los intereses de la nacion las sugestiones de los Estados-Unidos para provocar conflictos con España, consejos que Juarez ha seguido al pié de la letra, y que seguirá todavía con mayor docilidad ahora que los Estados meridionales de dicha Union se han declarado independientes, y que pueden esforzarse por llevar á cabo sin el contrapeso de los septentrionales la absorcion de las provincias del Norte de Méjico.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita hoy extendernos sobre la nueva faz que presentará en breve esta cuestion, á consecuencia de la tambien nueva república que se compone de la parte más turbulenta, más emprendedora y ménos escrupulosa de los antiguos Estados-Unidos.

Nos limitaremos, pues, á decir que abatida, subyugada la parte de la poblacion que en Méjico conserva sangre española y simpatías hácia nosotros, por la gente democrática, instrumento ciego de los Estados-Unidos y que es la que se ha apoderado de la situacion, nuestros compatriotas están á merced de estúpidos y sangrientos vencedores, de esos vencedores que son el terror de la gente pacífica; que han entregado al protestantismo los mejores templos levantados por nuestros padres; que por una ley se han declarado ateos; que han llenado las cárceles públicas de hombres de la mejor sociedad; que han saqueado los templos y despojado á la Iglesia de sus bienes; que han apedreado y herido al Nuncio de Su Santidad, é insultado al embajador de nuestra Reina; que han entrado en la capital al grito de ¡*muera España*! que están amenazando las vidas y propiedades de nuestros compatriotas; en una palabra, que despojan, insultan y mandan encausar á los amigos de España. Y cuando los españoles de aquí y de allí esperábamos ver llegar á Méjico fuerzas españolas en número bastante para obtener satisfaccion y vengar agravios que reconocen y procuran borrar todas las naciones cultas, el señor ministro de Estado exclama muy sériamente en las Córtes: «Me admira, señores, que se diga que ha habido en esto insulto á la nacion española.»

Si algo debe causar admiracion á los que conservan en sus venas el generoso espíritu de nuestros mayores, es la admiracion (muy poco española por cierto) del señor ministro de Estado. ¿Piensa el general O'Donnell en este particular lo mismo que su compañero de gabinete? Si así piensa, preciso será convenir en que el vencedor de África no está ya animado del espíritu patriótico que hace poco más de un año lo impulsó á atravesar el Estrecho.

Véase, para terminar este artículo, de qué modo se expresa hoy acerca de la cuestion de que se trata un diario semi-oficial, *La Correspondencia*:

«El *Times* (dice) publica una correspondencia de Méjico plagada de injustas acusaciones contra el Sr. Pacheco. Le representa comprometido é identificado con el gobierno de Miramon; le achaca que deshizo los planes conciliadores que habia trazado el ministro inglés, y que no impidió, como pudo, el robo de los caudales de súbditos británicos; y dice que la expulsion ha sido bien merecida y aprobada universalmente. Ya no es menester buscar el orígen de ella: está claramente descubierto.

El comunicante abriga algunos recelos de la Francia, por la inconsiderada conducta (*sic*) de su embajador; pero se tranquiliza con la cordial amistad é inteligencia entre las dos naciones.»

Nada necesitamos decir á los lectores de El Reino, que conocen la verdad de lo acaecido en Méjico, sobre las palabras del corresponsal del *Times* á que se refiere *La Correspondencia*. Pero llamamos la atencion del público hácia las últimas palabras del párrafo que antecede, porque en realidad nos parecen dignas de estudio, máxime tratándose de una cuestion que nos toca tan de cerca. Mañana daremos algunas otras noticias que hemos recibido acerca del lamentable estado de la república mejicana, y añadiremos algunas observaciones á las ya expuestas sobre la conducta inexplicable del ministerio en este particular.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

La sesion celebrada el sábado fué consagrada, como es uso y costumbre en tal dia de la semana, al exámen de las peticiones.

La primera, de varios tenedores de la deuda amortizable de segunda clase exterior, residentes en Paris, tenia por objeto solicitar que á la suma de 12 millones de reales destinada á la amortizacion de dicha deuda, se agregase el 20 por 100 de la renta y enagenacion de propios, segun dispone la ley de 1.° de Mayo de 1855. La comision proponia que pasará al ministro de Hacienda.

Sobre ella se promovió debate, tomando parte en él los Sres. Forgas, ministro de Hacienda, Fuentes, Madoz y Ardanaz, sosteniendo el primero que la ley no se habia cumplido, y el señor ministro de Hacienda que el gobierno no habia tenido la culpa, sino causas independientes de su voluntad, y el tipo elevado al cual quisieron arreglarse los tenedores, siendo así que el oficial solo debiera haber sido el tipo medio de las cotizaciones, cuando las hubiera, y en caso negativo, el de las anteriores.

Los Sres. Madoz y Fuentes hablaron tambien de la utilidad de la conversion de la deuda amortizable en consolidada, fundándose en razones que, segun dijo el Sr. Salaverría, no podian ser atendidas ahora por los perjuicios que el atenderlas produciría al Estado, en atencion á los diferentes precios que alcanzan una y otra.

Nuestra opinion es que un asunto tan importante no puede ni debe ser tratado con la ligereza inherente á considerarlo como cuestion incidental, y que para hacerlo como es justo, conviene emplear el mayor tino y la más exquisita prudencia, á fin de que se verifique con pleno consentimiento de los acreedores, y si es posible, ofreciendo ventajas á ellos y al Estado. Conste, sin embargo, que la comision, para razonar su dictámen, aprobado al fin por el Congreso, insistió en que no se habia faltado á la ley de 1.° de Mayo de 1851.

El Sr. Calvo Asensio apoyó despues otra peticion de profesores de medicina, cirujía y farmacia, para que se cumpla en todas sus partes la ley de sanidad del reino, que se aplica de una manera contraria á sus intereses. El asunto merece realmente que el gobierno lo tome en cuenta si desea que sean auxiliares útiles á la administracion de justicia, puesto que de otra suerte se expone á encontrar obstáculos graves para la ejecucion de las leyes, que en último caso redundan en detrimento de los individuos. Ya se sabe lo que viene á ser en España la cobranza de los honorarios en razon á las costas; y como esos profesores sufren en sus intereses perjuicios de consideracion, ya por el tiempo que pierden en esos reconocimientos, ya por los viajes y gastos que les ocasionan, justo es tambien que la remuneracion sea proporcionada al servicio.

Sin premios ni recompensas no se puede exigir de los hombres ni aplicacion ni esmero en el cumplimiento de sus deberes, y pudiendo ser tan importantes los que presten estos profesores en la administracion de justicia, es razonable que se les atienda. El dictámen de la comision proponiendo que pasase al señor ministro de la Gobernacion, fué aprobado.

Tocó luego el turno á una exposicion de ayuntamiento de Zaragoza, solicitando del Congreso que nombrase de su seno una comision especial para que examinando todos los antecedentes relativos á la prolongacion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza por Huesca, propusiera la prolongacion de dicha via. Tomaron parte en el debate los Sres. Ribo, Abades, Polanco, Salamanca, Ardanaz y Sancho, conviniendo todos en la necesidad de hacer el camino para ponernos en comunicacion con el extranjero; pero variando en cuanto al trazado que debiera seguir, queriendo unos que pase por cierto punto, y otros por otro distinto. Tambien hubo divergencia de pareceres acerca del sistema que debiera emplearse, puesto que en concepto de algunos diputados para nada debería tenerse en cuenta la defensa del territorio, y en el de otros es indispensable no olvidar esta circunstancia.

El Sr. Salamanca abogó por la libertad más ámplia en estas construcciones. Parécenos, sin embargo, que esta discusion fué casi inútil, si no inútil del todo, porque lo más natural es tratar de esos puntos cuando se proponga el trazado que haya de seguir el camino, no antes, puesto que el ayuntamiento de Zaragoza no dice una palabra sobre ello; lo que pide es que se proponga, y despues de hecho, y en vista de los estudios que han de precederle, se podrá deliberar ámpliamente acerca del particular. La comision propuso que la peticion pasara al señor ministro de Fomento, y el Congreso aprobó el dictámen.

Por último, se dió cuenta de otras tres peticiones: la primera, defendida por el Sr. Figuerola, para que se suprimieran las pasaportes; la segunda, apoyada por el Sr. Herrera, para que se restablezcan las leyes que sancionan el derecho de los propietarios en la provision de escribanías; y la tercera, sostenida por el Sr. Escobar, para que se atiendan las quejas de varios vecinos de Valdemorillo, Brunete y Boadilla, perjudicados por la variacion que ha experimentado el trazado del ferro-carril del Norte, en el trayecto entre Madrid y el Escorial. El Congreso convino con las respectivas comisiones en lo sustancial, haciendo alguna variacion en sus dictámenes, y pasándolas á los ministros de esos distintos ramos.

El primer dia de eleccion para diputado á Córtes por el segundo distrito de Barcelona, obtuvo el Sr. Permanyer 329 votos, y 163 el Sr. Escosura; la eleccion del primero parece asegurada. Las autoridades han permanecido completamente extrañas á la eleccion, cuidando solo de garantir el órden y la libertad de los electores.

Es decir, que volverá el Sr. Permanyer.

Las secciones del Congreso han nombrado:

Para el suplicatorio contra el Sr. Rivadeneira, á los Sres. Casado, Escudero, Benedito, Quintana, Martinez, (D. Juan Pedro) Paz y Gonzalez Brabo.

Para el caso de reeleccion de los Sres. Bayarri, Montenegro y Rios Rosas (D. Francisco), que han obtenido gracias del gobierno, á los Sres. Navarro, Zorrilla, Safont (D. Manuel), Nuñez Arenas, Ortiz de Zárate, Osorio y Orense y Aguirre.

Para el proyecto de ley concediendo pensiones á varias viudas de médicos muertos en el cólera, á los Sres. Sancho, Perez Caballero, Alvarado, Forgas, Calvo Asensio, Frau y Bermejo.

El sábado se reunieron en el Congreso el ingeniero director del ferro-carril del Norte, el secretario de la misma compañía y los diputados ingenieros á quienes se comisionó por los diputados castellanos y vascongados para activar cerca del gobierno la solicitud de la compañía de que se le permita atravesar por medio de una via provisional las gargantas de Pancorvo. El gobierno de S. M. ha respondido á los diputados representantes de sus compañeros los castellanos y vascongados, que le propongan cómo podria accederse á lo que la compañía pretende; y la reunion de ayer ha dado por resultado que el ingeniero de la misma compañía ha quedado encargado de presentar los datos que el gobierno ha pedido para dictar con todo acierto una definitiva resolucion.

Dice un periódico, que ha llegado á esta córte, á donde viene llamado por el gobierno, D. Pedro Navascués, gobernador de Tarragona.

Parece que las principales corporaciones de Cataluña han suplicado al gobierno que contribuya á que se discuta cuanto antes el proyecto para la construccion del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

Un periódico ministerial, contestando á lo que hemos dicho sobre el desaliento que se nota en el mercado de fondos públicos, supone que puede convenirnos la baja.

Muy lejos estábamos de imaginar que la simple enunciacion de un hecho innegable fuera motivo para juzgarnos guiados de un mezquino interés en asunto al que somos completamente extraños, como lo hace el generoso colega á quien aludimos.

El Reino no es interesado en ninguna clase de efectos públicos, ni siquiera en la deuda de Ultramar. Citó un hecho, y para justificar su exactitud remite á los lectores al *Boletin oficial* de la Bolsa de estos dias, comparado con los de los meses anteriores. En ellos podrá verse dónde está la verdad, dónde la pasion y la injusticia.

Otro síntoma de la debilidad de la situacion es la destemplanza de sus órganos en la prensa.

Nos parece un tanto significativo el siguiente párrafo de *La Correspondencia*, algunas de cuyas líneas ponemos en letra cursiva porque son las que merecen mayor atencion:

«Desmentido por *La Correspondencia* el rumor de que las Córtes iban á ser cerradas el martes, los periódicos de la oposicion, que por lo visto tienen interés en hacer creer ó temer la clausura de las Córtes, dicen ayer unos que este suceso se verificará el miércoles, y otros que despues que la córte marche á Aranjuez. *Indudablemente que estando reunidas las Córtes hace tanto tiempo, no podrá prolongarse por muchos meses la actual legislatura*; pero podemos asegurar que esta no terminará ni el martes, ni el miércoles, ni inmediatamente despues que marche á Aranjuez la córte. El gobierno quiere que no termine la presente legislatura sin que queden aprobados *algunos* de los principales trabajos pendientes, y repetimos lo que ya dijimos otra vez: que si no se verifica, *no será por culpa del gobierno*.»

Segun carta que dirigen á *La Patrie* desde Nueva-York en 27 de Febrero, la noticia de haberse tramado un complot para asesinar al presidente Lincoln, lanzando á un precipicio el wagon especial que debia conducirle á Baltimore, es pura y simplemente una invencion, una farsa del corresponsal del *New-York's Times*. El verdadero motivo de haber llegado Lincoln á Washington antes de lo que se le esperaba se explica muy naturalmente, segun el corresponsal de *La Patrie*, por su deseo de asistir á las sesiones del Congreso de la paz y de echar todo el peso de su influencia en las deliberaciones de la Convencion, que aún no ha podido entenderse sobre un proyecto de compromiso.

Las noticias del Sur vuelven á tomar un giro belicoso; los de Charleston esperan la llegada del general Twiggs para atacar el fuerte Sumter. Este general Twiggs que mandaba la division del Sudoeste del ejército de los Estados-Unidos, cuyo cuartel general se encuentra en Galveston (Tejas) acaba de informar oficialmente al gobierno de Washington de que ha entregado á los desunionistas de Tejas todas las propiedades federales y se encamina á Charleston para continuar y dirigir el ataque del fuerte Sumter. Tambien se habla de la partida de 3,000 hombres que se dirigen contra el fuerte Pickens en la bahía de Panzacola. El señor Jefferson Davis va á tomar el mando en jefe de las fuerzas militares de la confederacion del Sur, y quiere apelar á la bayoneta como árbitra suprema de la diferencia. Allá veremos.

Llamamos la atencion de los lectores hácia la carta de la Habana que insertamos en otro lugar del presente número.

La direccion general de correos publica las condiciones bajo que se han de sacar á subasta las conducciones diarias de ida y vuelta de los correos entre Lachar y Montefrio, Santa Olalla y Sevilla, y los Santos y Santa Olalla.

La *Gaceta* de ayer publica los reales decretos en virtud de los cuales S. M. se ha servido admitir la dimision que del cargo de vocal de la comision de codificacion ha hecho D. José de Ibarra, nombrando en su lugar á D. Cirilo Alvarez.

Otros nombrando á D. Manuel María Barcaldo, magistrado cesante de la Audiencia de Madrid, para la vacante que resulta en dicha Audiencia por el nombramiento de D. Anacleto Toron que la servia para regente de la pretorial de la Habana.

Para la presidencia de sala vacante en la de Granada por fallecimiento de D. Diego Mendo, á D. Policarpo Ataceri y Mercoleta, auditor de guerra de la isla de Cuba. Y finalmente, otro por el que se nombran oficiales de las clases de primeros y segundos de la direccion de Ultramar, segun la nueva planta, á D. Valentín Vazquez Curiel, don Manuel Capalleja, D. Francisco de Paula Diaz Mendoza, D. Fernando Bordallo, D. Federico Hoppe, D. Domingo Calderon y Aguilera, D. Juan Bautista Saiz, y D. Gabriel Anduaga.

Llamamos la atencion del señor administrador del correo central hácia la falta de cortesía con que alguno que otro cartero se conduce al dejar la correspondencia en las casas.

Seria muy bueno una amonestacioncita que nos evitaría reproducir esta indicacion más seriamente.

Ignoramos tambien, y esto es grave, qué formalidades observan en dicha dependencia para la entrega de certificados á los susodichos carteros, pues sabemos de un caso en que entre otras cartas se ha entregado uño de aquellos á persona á quien no venía dirigido, y la cual, abriéndola impensadamente y visto que contenia papel-moneda, se encargó de ponerla en poder de su verdadero dueño, que tiene nombre distinto y que habita en distinta calle.

Como se ve, esto puede ser trascendental, y bien merece la pena de que se evite su repeticion.

Los estudios del ferro-carril de Granada á Jaen, para los cuales ha sido autorizado el Sr. Plá, adelantan notablemente; las investigaciones acerca de la riqueza del país que ha de cruzar, y las relativas al movimiento de pasajeros y trasporte de productos que habrá de efectuar, hacen augurar un resultado beneficioso. El concesionario ha resuelto pedir desde luego la concesion de la via, á cuyo objeto está practicando las diligencias necesarias para que se presente y apruebe en esta misma legislatura el proyecto de ley.

Ayer hubo en la Real Academia Española una verdadera festividad literaria, con motivo de la recepcion pública del Sr. D. Francisco Cutanda, á quien estaba encargado de contestar, á nombre de la Academia, el Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Nos haremos cargo detenidamente de los notables discursos que leyeron ambos académicos. La concurrencia fué numerosísima y en extremo brillante, viéndose en ella algunas de las más notables damas de nuestra aristocracia.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49 d., no publicado; á plazo, 49-20 y 15 c. á fin cor. ó voluntad.

El diferido á 42-60 y 55, publicado.

La deuda del personal á 23-30 d., no publicado.

En el sorteo de la lotería primitiva efectuado hoy han sido premiados los números siguientes:

15—73—22—47—41.

CORREO DE ULTRAMAR.

Correspondencia particular de El Reino.

Habana 16 de Febrero de 1861.

Jamás se ha visto esta isla en tantas complicaciones económicas. Los amagos de la revolucion del Norte de América causaron en el comercio de aquí un pánico indescriptible, y se descubrió que muchos que pasaban por millonarios no tienen un cuarto. Desde el famoso año de 1857, en que aquí se estableció un juego de bolsa escandaloso con acciones de sociedades anónimas, imaginarias y reales, muchos comerciantes afamados debieron haber hecho bancarota; pero puesto á prueba el crédito en un país en donde siempre se ha tenido confianza mutua, produjo sus resultados, y por eso han *venido tirando* desde entonces acá. Hoy que el mercado de New-York se resintió por los asuntos políticos, cesando el crédito, devuelve masas de papel de enormes cantidades giradas aquí, que han de reintegrarse, con sus protestas y cuentas de resaca, y no hay dinero, ni medios ni garantías para adquirirlo.

Hablemos ahora de la república americana. Ya saben Vds. la separacion de los Estados esclavistas, y que están próximos á separarse Virginia y los demás Estados comprendidos en la línea 36° latitud Norte que es la señalada para poder tener ó no esclavitud.

El actual presidente M. Buchanan ni quiere ni puede reducirlo por la fuerza, por no encender la guerra civil que los hombres prudentes desean evitar á todo trance. Las capacidades están discordes en el modo de ver este movimiento, y unos opinan que los Estados de una confederacion pueden separarse cuando se les antoje, y otros porque no pueden ni deben obedecer á la federacion mientras en un Congreso no se resuelva por mayoría de votos; y que mientras esto sucede, debe reducirse por la fuerza á los disidentes, considerándolos como provincias rebeldes. Á mi juicio esta doctrina es la más ajustada al derecho de gentes, pues de otra manera no podria considerarse ninguna confederacion con bastante fé y fuerza para cumplir sus compromisos con sus aliados, y llegaría la época en que se pondria en tela de juicio si un insulto hecho por uno de los Estados debia ser satisfecho por la Union ó por el Estado insultante, y de aquí la ley del embudo: si el insultado tenia poca fuerza, saldria la Union á acabar con él; y si era potente y capaz de medir sus armas con ventaja con esta, entonces sería el Estado ofensor el único responsable de la satisfaccion.

Son muchos los *meetings* que se han celebrado y muchos los *speechs* que se han pronunciado. Entre ellos hay algunos de ideas peregrinas; por ejemplo, uno de New-Orleans dijo: «Que la confederacion del Sur se habia de componer de Estados esclavistas, y que para ser prepotente sobre la del Norte, necesitaba la anexion de Cuba, Méjico y demás puntos del Sur, donde hay ó puede consentirse y tenerse la esclavitud; que á todo trance debe procurarse la separacion, evitando la guerra civil y por medio de tratados favorables á los del Norte, á fin de no debilitar sus fuerzas, que necesitan para apoderarse de Cuba, que está bien guarnecida y fortificada, pero donde los habitantes están desatentados por la tiranía soez de sus gobernantes, que no se cuidan más que de enriquecerse con arbitrariedades é injusticias.»

¿Qué les parece á Vds. el tal *speech*? No hay duda que estas ideas envuelven un concepto muy grave. ¡Dios quiera que no tengamos tambien algo por acá!

Segun se dice, los españoles son víctimas hoy más que nunca en Méjico de la traicion y ferocidad de aquella turba hambrienta é indolente, de aquellos miserables mestizos que forman el gran partido rojo de la república: y mientras tanto, ¿qué hacemos? ¿Qué hace el gobierno de ahí? El de aquí no hace más que pasar el tiempo en bailes y convites, á los que asisten gentes que no han ocultado antes de ahora sus sentimientos muy pronunciados en favor de la separacion de Cuba de su metrópoli.

No quiero citar nombres propios; pero aseguro á Vds. que aquí estamos presenciando cosas que no pueden ménos de sorprender, atendidos los antecedentes de algunas de las personas que tienen hoy gran acceso en las altas regiones oficiales de esta isla.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 18 *de Marzo de* 1861.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes sobre reivindicacion de efectos públicos al portador, enagenacion de bienes del clero, pension á doña Rosa Milans del Bosch, y agregacion á la villa de Bilbao de las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto.

Al retirarnos de la tribuna, el Senado se ocupaba en la votacion definitiva de dichos proyectos.

CONGRESO.

Sesion del dia 18 *de Marzo de* 1861.

Abierta á las dos y cincuenta minutos presidiendo el Sr. Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Ribo presentó una exposicion de D. José Gonzalo de las Casas.

Continuando la discusion sobre el gobierno de provincias, se leyeron varias enmiendas, y el señor Navarro apoyó una al art. 21.

Al retirarnos de la tribuna combatía dicha enmienda el Sr. Marichalar, manifestando que la comision no la aceptaba.

SECCION DE PROVINCIAS.

De Valladolid, con fecha 17 del actual, se nos dirige el remitido que insertamos á continuacion:

Sr. Director de El Reino.

«En el núm. 407 de su acreditado periódico he leido con la mayor satisfaccion un artículo de esa redaccion, escrito á consecuencia de otro de su corresponsal de Santander, relativo á la tardanza en resolverse por el gobierno los expedientes instruidos para la indemnizacion de las pérdidas ocasionadas en esta ciudad, Rioseco y Palencia, por los incendios de diferentes fábricas de harinas perpetrados por las turbas amotinadas en los aciagos dias 23 y 23 de Junio de 1856.

Testigo presencial de tan vandálicos sucesos, que causaron el escándalo de la España entera, no puedo adivinar los motivos de semejante tardanza. Usted, Sr. Director, recordará que tan luego como llegó á noticia del Congreso tan lamentable suceso, se presentaron dos proposiciones pidiendo se indemnizara á las víctimas de tan escandaloso desastre, y que el señor ministro de Fomento, encargado accidentalmente del de la Gobernacion, se levantó á decir en nombre del gobierno, que abundando en los sentimientos manifestados por los señores diputados, se comprometía á presentar el oportuno proyecto de ley.

Justamente alarmadas diferentes corporaciones provinciales y municipales y tambien algunas juntas de comercio, se apresuraron á pedir que se hiciese la indemnizacion, pues de lo contrario la industria y el comercio recibirian un golpe mortal. Nadie dudaba entonces que el gobierno, cumpliendo con su mision tutelar y reparadora, se apresuraría á acordarlo así, por su dignidad, y como garantía única é indispensable del desarrollo y porvenir de la industria, agricultura y comercio, y como base, en fin, de moralidad y de justicia suprema, por la índole, caracter y relaciones que existen entre el Estado y sus gobernados.

Pues si era unánime el deseo de las Córtes y del gobierno para que la indemnizacion se acordase, ¿qué ha ocurrido para que despues de cerca de cinco años no se haya aún realizado? ¿No se instruyeron los expedientes en virtud de una real órden y con sujecion á otra de la regencia y á lo dispuesto en la ley de 9 de Abril de 1842? ¿Qué falta, pues?

Yo ruego á V., Sr. Director, que con su reconocida ilustracion insista en El Reino llamando la atencion del gobierno, pidiendo proteccion y amparo para las víctimas inocentes de tan inaudito atentado; y no sería malo, si lo cree conveniente, que recordase la prontitud con que las Córtes en el año de 1821 aprobaron un proyecto de ley para indemnizar á los fabricantes de Alcoy á los pocos dias de haber sido reducidas á cenizas sus fábricas por la tea incendiaria de las turbas amotinadas.

Insista V., le ruego, pidiendo la merecida proteccion para la industria y comercio, y si lo cree oportuno, como espero, llame tambien la atencion en su acreditado periódico hácia la urgente necesidad de que se presente á las Córtes un proyecto de ley de órden público, tan necesario para poner á cubierto de cualquier desman la propiedad y fortuna de las familias.»

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Caja de ahorros. Ayer ingresaron en este establecimiento 156,911 rs. vn. depositados por 2,642 individuos, de los cuales los 99 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 153,952 rs. 60 cénts. á solicitud de 100 interesados.

Serenata. Los alumnos de quinto año de la facultad de farmacia disponen una magnífica serenata, ejecutada por la música de ingenieros, en obsequio á su catedrático el Sr. D. José Camps y Camps, que tendrá lugar esta noche, víspera de su santo, en la casa de aquel, situada en la calle de Fuencarral, número 44.

Propagacion de animales útiles. El museo de ciencias naturales anuncia que desde el dia de hoy se ponen á la venta los huevos de las diferentes castas de gallinas y patos que se crian en este establecimiento, á fin de propagar en el país estas especies útiles.

Desgracia. El sábado por la noche murió casi instantaneamente el profesor de música, primer premio del conservatorio de Bruselas, y director de la orquesta del teatro del Príncipe, D. Francisco de Asis Gil.

Otra. Ayer aconteció una desgracia lamentable. Una persona que tomó un coche de plaza para dirigirse al reñidero de gallos, tardaba en salir de él, á pesar de haber llegado á su destino. El cochero, que se apercibió de aquella detencion, abrió la portezuela y se lo encontró muerto.

Otra. Anteanoche se cometió un asesinato en la calle de San Mateo, por resultas de una pendencia entre un albañil y otro artesano; el primero dió al segundo una puñalada, de que murió á los pocos momentos de entrar en el hospital general. El agresor está preso.

Allá me voy. A contar desde el dia 24 habrá un tren especial de ida y vuelta á Aranjuez, el cual seguirá todo el tiempo que esté allí la córte.

Lo siento. A pesar de lo muy adelantadas que están las obras del ferro-carril del Norte en la seccion inmediata á Madrid, no se cree posible que pueda establecerse el servicio de convoyes para el Escorial, hasta el próximo otoño.

Me alegro. Parece cosa resuelta que en todas las casas que hay en la calle de Preciados, junto á la del Candil, se rectifique á lo ménos la fachada con arreglo á la nueva alineacion, despues de haber indemnizado á sus dueños todos los daños y perjuicios que pueda causarles esta obra.

Solemnidad. Es ya oficial la noticia de que SS. MM. la Reina y el Rey han manifestado que asistirán con mucho gusto á la solemne distribucion de premios á la virtud, designada por el jurado de la Sociedad Económica Matritense, que ha de tener lugar mañana á las tres de la tarde en el gran salon del Conservatorio.

Suma y sigue. Continúan los disparos á quemaropa contra la lengua castellana.

Una jóven casada con su marido... (no que lo estará con el de su vecina) solicita criar un niño ó niña. (¿Si querria algun borrego?)

—Un ama de cria con leche fresca de diez y ocho años, solicita cria en casa de sus padres. (¿De diez y ocho años y fresca?... No lo comprendemos.)

Bonita alhaja. Una distinguida señora de esta córte posee ya una de las sortijas maravillosas que la prensa de Paris anuncia no há mucho haberse inventado en aquella capital. La sortija, que es de tamaño ordinario, está guarnecida de varias piedrecitas. Entre estas hay un tubito de forma de anteojo casi imperceptible, mirando por el cual se ve perfectamente el retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina, de gran tamaño.

Venta. Las partidas de alhajas y ropas vendidas por el Monte-pio en el año 1860 fueron 1745, y su producto 695,345-44.

Modas. Esta vez toca el turno al sexo de Adan, bellísimas suscritoras; pues vosotras, con vuestros rostros y con las delicadas manos de vuestra madama Lafon, cuyos vestidos, al salir de su obrador, son otros tantos marcos destinados á embellecer vuestras figuras, creemos que os basta y sobra: no así al sexo barbudo, que si tiene sastres, suelen vestirlo las más de las veces de arlequin. Así, pues, comencemos nuestra tarea.

Trage de casa. Bata; pantalon de jareta, y en ella dos ganchos para otros tantos rewolvers de diez tiros, con que desjarretar al primer huron de alcantarilla que visite las casas armado de sus correspondientes ganzúas.

Trage de calle. Coraza ó coselete de malla por encima de la camisa, templados á prueba de puñal; un casco en la cabeza, de los del tiempo de D. Favila; un cinturon de cuero para colgar un hacha y un cuchillo de monte; una ballesta á la espalda con su correspondiente aljaba, y una maza de la forma de las que usaba Hércules, el de los siete trabajos. Estos trages están inventados expresamente para dar cierta seguridad personal á las altas horas de la noche; y tanto es así, que si ya se hubieran adoptado, no se verian hoy en la necesidad de andar sin capa, gaban, ni reló algunos individuos humildemente despojados de estos objetos en las travesías y encrucijadas, ni hubiera tenido que correr en la calle de los Autores el jóven de quien hablamos, ni aun se tendrian que denunciar esos trabajos subterráneos de ciertos raposos á quienes, si se les pusiesen algunos lazos, quizá no nos veríamos en el caso de tener que adoptar las susodichas modas.

¡Qué prevision! La direccion de loterías ha resuelto establecer una administracion en Tetuan para la venta de billetes.

Esto es lo que se llama una medida oportuna; nada más natural que ir á establecerla cuando van á retirarse nuestras tropas.

Pedimos un premio para la direccion de loterías.

Lo celebramos. Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que el ayuntamiento de esta córte ha dado oido á los consejos de la prensa, pues ha acordado levantar un empréstito de 20 millones de reales al 6 por 100, para emplearlo en obras de utilidad y ornato de esta capital.

La primera obra que emprenderá será la prolongacion de la calle de Bailén hasta las Vistillas, uniendo este barrio con el de Palacio por medio de un gran puente que cruzará la calle de Segovia. Tambien trata de construir dos grandes mercados y otros tantos lavaderos públicos. Dios quiera que así sea.

Baratito. En un anuncio de cierto almacen de vinos han bautizado su género con el nombre del general Prim, y en sus tarifas se lee lo siguiente:

«Prim con casco. . . . . 30 rs.»

Ahora se ocurre preguntar: ¿cuánto costará Prim con ros? ¿En cuánto estarán tasados los cascos de Prim?

Más fuego. El sábado á las once de la mañana, hubo un fuego de corta duracion en las oficinas de Hacienda pública, establecidas en la Plaza Mayor, producido sin duda alguna por las chimeneas del piso bajo.

Va acertando. El astrólogo zaragozano es hombre que lo entiende. Anunció que antes de Semana Santa gozaríamos de una temperatura calorosa, y los hechos se han encargado de apoyar su pronóstico. Ahora dice que, á contar de la semana mayor ó Semana Santa, ha de volver el frio con tal intensidad, que será cosa de envolverse en mantas. Esta parte es tan lastimosa que más valiera al astrólogo habérsela callado si es que ha de resultar cierta. Y lo peor del caso es que va pronosticando tales verdades, que casi casi le vamos creyendo ya á ojos cerrados.

¡Ah, señor Yagüe! un favor—haria V. soberano—si anunciase á lo mejor—que haria frio en verano—y en el invierno calor.

Policía urbana. Llamamos la atencion del señor corregidor acerca de lo conveniente que sería el que la valla colocada al frente de la casa que se edifica en la calle del Cármen entre los números 22 y 30, se remetiera hasta quedar en alineacion con las casas señaladas con estos números. Habrá sido indispensable su colocacion donde hoy está para hacer el derribo; pero una vez que la nueva fachada se ha construido ocho ó diez piés más adentro que la anterior, creemos que este terreno, propiedad ya del ayuntamiento, es lo suficiente, y el que generalmente se concede para el acopio de materiales. De esta manera quedaría restablecida por completo la comunicacion entre esta calle y la Puerta del Sol, bastante tiempo obstruida por las obras de la misma y por lo poco espacioso de la calle.

¿Y el derribo y alineacion de las casas números 18 y 20 de la misma calle, en qué está? Cinco veces hemos pedido esta mejora y no se ha hecho caso. Ahora que el Excmo. ayuntamiento tendrá dinero fresco con el empréstito de los 20 millones, volvemos á recordarle esta mejora, que de seguro le agradecerá el público.

DE ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. El martes próximo tendrá lugar en este régio coliseo el beneficio de nuestro compátriota el célebre tenor Belart, ejecutando una de las obras más selectas del repertorio lírico.

Cantantes. El primer dia de Pascua de Resurreccion se presentarán en el escenario del teatro Real de Madrid los célebres cantantes Sra. Legrange y el Sr. Carrion, quienes decididamente sustituyen á la Sra. Charton y al Sr. Belart.

Aún no se sabe la ópera con que harán su salida.

Beneficio. Mañana martes cantará en el teatro Real, por la última vez (por ahora) en la *Figlia di reggimento* (representacion destinada al beneficio del tenor Belart), la simpática prima donna madame Charton Demeure. Los abonados al regio coliseo esperan que Mme. Charton cantará las canciones españolas para despedirse del público de Madrid.

Todos saben la gracia verdaderamente andaluza con que Mme. Charton canta las canciones españolas.

Con tiempo. Hemos oido decir que el distinguido poeta dramático D. Antonio García Gutierrez dará el año próximo diferentes obras nuevas y originales; entre ellas un drama en tres actos, una zarzuela en dos, y otras dos en un acto cada una.

Tambien el Sr. Ayala dará dos comedias en tres actos al teatro del Príncipe.

Le deseamos buena suerte. La compañía dramática que hoy actúa en el teatro de Novedades, partirá del 25 al 27 para Barcelona, marchando con el director, Sr. Arjona, la Sra. Rodriguez y los señores Tamayo, Arjona (D. Enrique), García y Córcoles.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana. *San José*, esposo de Nuestra Señora.—Es dia de fiesta de precepto.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de la parroquia de San José, donde se celebrará solemnemente á su titular, concluyendo por la tarde su novena.

Se celebrará con gran solemnidad la fiesta del Santo Patriarca en la iglesia de Monserrat. A las diez y media oficiará de pontifical el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo D. Antonio María Claret, pronunciando el panegírico el P. José Antonio Romero, y por la tarde á las cinco dicho Excmo. señor Claret. Se celebrarán tambien funciones al glorioso San José, en San Ginés, San Luis, San Luis, San Andrés, Italianos, Capuchinos, Calatravas, San Martin, Latina, San Ignacio, Santa Catalina de los Donados y Santa Teresa.

Prosiguen celebrándose las novenas y setenarios de Nuestra Señora de los Dolores, en las iglesias ya anunciadas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 *de Marzo de* 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 10 c. d.; á plazo, 49-25 fin cor ó á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-55.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-50.

Idem de segunda, id., no publicado, 17-40.

Deuda del personal, no publicado, 23-40 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-50 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-75 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-25.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-80 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 95-10 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91-75.

Acciones del Banco de España, no publicado, 214 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 51-50 d.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-10 d

Paris á 8 dias vista, 5-21 d.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. A las ocho y media de la noche.—*Un ballo in maschera*, ópera en tres actos.

Nota. Mañana tendrá lugar el beneficio del primer tenor D. Buenaventura Belart, ejecutándose la ópera bufa en dos actos *La figlia del reggimento*, cantando el beneficiado al piano, en el intermedio del primero al segundo acto, la cancion española *Las ventas de Cárdenas*.

Los billetes se despachan en contaduría.

Teatro del Príncipe. A las ocho de la noche.—*Los polvos de la madre Celestina*, comedia de mágia en tres actos.

Teatro del Circo. A las ocho de la noche.—*Llamada y tropa.*—*¡El magnetismo... animal!*

Teatro de la Zarzuela. A las ocho de la noche.—*El lancero.*—*El gran bandido.*—*A rey muerto...*

Teatro de Novedades. Hoy no hay funcion.—Mañana tendrá lugar la última representacion del drama *La aldea de San Lorenzo*, y el baile *El Carnaval español*.

Plaza de toros. En la tarde de mañana martes se verificará (si el tiempo no lo impide) la décima sexta corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

La corrida empezará á las cuatro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	Madrid.	Provincias. En metálico ó libranzas.	Provincias. En casa de los comisionados.	Ultramar.	Extranjero.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

LA EDUCANDA.

Unico periódico dedicado á las maestras y madres de familia.

ESTE HA PUBLICADO EL QUINTO NUMERO. Su precio tanto en Madrid como en provincias es: por un año 40 rs., por seis meses 20 y por tres 12. A los que se suscriban por un año se les regalan en libros, á escoger de un catálogo que se publica en los prospectos, el valor de 20 rs. Se hacen suscriciones en la administracion del periódico, calle de las Huertas, número 28, principal, y en la librería Americana, principe, 25. En provincias remitiendo á la administracion el importe en letrado fácil cobro ó sellos de franqueo.

SOPAS COLONIALES.

ESTABLECIMIENTO AL VAPOR, EN EL PRADO.

DEPÓSITO CENTRAL, CALLE DE LA MONTERA, 16.

TAPIOCA DEL BRASIL.	SAGÚ DE LA INDIA.	ARROOW-ROOT. DE LA JAMAICA.
8 reales libra.	6 ½ reales libra.	14 reales libra.

Estos delicados alimentos, tan saludables y tan generalizados hoy en el extranjero, están purificados y mejorados en el propio establecimiento de la **COMPAÑIA COLONIAL** de Madrid, por los mismos métodos que usan las casas de mas fama en Paris y con la misma perfeccion que aquellas.

El sello de la **COMPAÑIA**, que va puesto en cada paquete, garantiza al consumidor la legítima procedencia del género, la superioridad de su clase y su perfecta pureza.

EL SAGÚ Y EL TAPIOCA DAN CINCO RACIONES DE SOPA POR UN REAL.

Los paquetes son de á libra y media libra.—Dirigir los pedidos á la **COMPAÑIA COLONIAL, Madrid.**—Hay descuento para los expendedores y los fondistas.

Se manda á provincias. Se remiten Prospectos.

CORTINAS TRASPARENTES

La hermosa coleccion de trasparentes que existia en este establecimiento, estando para concluirse, se hará una rebaja considerable en los precios de las que quedan. Un aparato á propósito para enseñarlos permite á los compradores juzgar el efecto que hacen colocadas definitivamente.

Bazar del Príncipe, calle de las Huertas, núm. 14.

(B. P.)

D. CARLOS KOTH.

CIRUJANO DENTISTA.

AL PUBLICO.

A invitacion de sus antiguos favorecedores, para prestar servicios en general, acaba de regresar á esta córte para practicar su profesion. Su permanencia no será mucho mas de un mes, por tener que cumplir con sus compromisos en Bilbao y regresar á su residencia en Paris. Recomienda á las personas que necesiten alguna operacion, y deseen conservar su dentadura ó la de sus hijos, se consulten con él sin perder tiempo, seguros de que quedarán satisfechos y no se les presentará mejor ocasion en Europa.

D. C. Koth está provisto de todos los mejores y mas modernos adelantos de América é Inglaterra, perfeccionados por él, especialmente para poner los dientes artificiales sin ganchos ni resortes, que generalmente embarazan mucho la boca y destruyen los dientes y muelas. Los pone de un modo tan perfecto y seguro, que imitan en todo á los naturales, sin incomodar ni causar dolor en la masticacion, y sin corromperse ni causar mal olor, y con las personas de 70 años les garantiza sirvan como naturales.

Las orificaciones las pone en el dia con tanta perfeccion, que las garantiza para toda la vida, por el gran descubrimiento de cristalizar el oro, con el cual él puede dar la primitiva forma á un diente ó muele, aun cuando falte mas de la mitad, prestándole tanta consistencia como á la misma muela, no gastándose con la masticacion, muy superior á las orificaciones hechas anteriormente.

Hace toda clase de obturadores ó paladares artificiales.

Endereza los dientes torcidos.

Las muestras de cuanto deja manifestado los tiene á la vista á la inspeccion de los señores que lo deseen.

Tambien ha descubierto una nueva composicion química que destruye completamente el nervio, sin creosota que dañe los dientes, sin causar á la boca mal gusto ni olor, ni dañar la salud dejando el diente ó muela insensible para siempre, lo que facilita practicar todas las operaciones con ligereza, y sin ningun dolor ni incomodidad para el paciente y sin estraccion.

D. C. Koth practica cualquier operacion por complicada que sea, quirúrgica ó mecánica, perteneciente á su profesion, con mas peafeccion que nunca por los adelantos y descubrimientos modernos, y como ya lo tiene acreditado de 26 años de práctica en toda España, Inglaterra, América y Francia.

Ultimamente ha publicado en Paris una obra titulada «Réhabilitation de la Chirurgie Dentaire, Prothese, Science et Prophylaxie,» que dedicó á los profesores de la facultad de Paris, Sres. Dubois, Velpeau, Nelaton y Malgaigne, en que explica los atrasos, y con qué mala fé se practica su profesion, y cuán poco conocida está esta en Francia.

Dsta obrita esplica lo que es y debe ser la profesion; cómo se conocen las operaciones bien ó mal hechas, y la diferencia que hay entre un profesor inteligente, y un impostor ó sacamuelas, etc., etc. El tiene consigo algunos ejemplares, que repartirá grátis á las personas que conozcan el francés, y deseen instruirse en los adelantos y lo que es la profesion de dentista, tan atrasada en España y Francia, y tan útil, necesaria é indispensable para la salud en general, la masticacion, articulacion y hermosura.

Se establecimiento en Paris, núm 10, rue de la Grange-Batiliere, es uno de los primeros de su clase en Europa, y está representado durante su ausencia por un hábil dentista americano.

El señor Koth promete hacer una visita á España todos los años durante los cinco meses de invierno, para complacer las exigencias de sus amigos y favorecedores en Barcelona, Valencia, Madrid etc.

Advirtiendo que él corrije las faltas que puedan tener sus obras, hechas por él aun de Habana y Puerto Rico, grátis, siempre que la descomposicion provenga de la obra.

Admite consultas diariamente desde las diez hasta las cuatro. Calle de Alcalá, número 10, cuarto segundo. 3 1—1 (M.)

PILDORAS CAUVIN.

Este purgante y depurativo vejetal está autorizado en Francia y es popular en Europa desde 1790 por su fácil uso y eficácia universalmente patentizada contra las enfermedades de la sangre y de los humores, *es reumientos*, *flemas*, *bilis*, *gastritis*, *jaquecas*, *asmas*, *catarros*, *obstrucciones*, escrófulas, etc. Precio, 2 frs. en Paris, botica del señor Cauvin, place de l'Arc de Trionphe, 10.—En Madrid, señores Calderon, Collantes, Simon, Ulzurrun, y en las principales farmacias de España y Ultramar.

MEDAILLE D'OR 1845. **PATE GEORGE** Pharmacien (Canal Vosges) MÉTAILLE D'ARGENT 1845.

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta afonia (estincion de voz), catarros gr ves ó crónicos, asmas, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justificada nombradia de la PASTA GEORGE y su fabricacion al vapor, han valido á su autor **dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.**

Fábrica en París, rue Tailbout, núm. 28.

Depósito por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10, y por menor á 10 rs. caja, Calderon, Príncipe 13, y Collantes plazuela del Angel, 7. —En provincias: los representantes de la Esposicion Estranjera. (A. 1214.)

CONTRA LA SOLITARIA.

El Kousso de Mr. Boggio, *rue neuve des petit champs*, 13, *Paris* es el *único* que ha servido en las esperiencias académicas, y el *único* por lo tanto Cuyas cualidades están positivamente demostradas.

Venta al por mayor, en la Esposicion Estrangera calle Mayor, núm. 10, y al por menor laboratorio de D. Vicente Calderon, Príncipe, 13, de D. Vicente Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio 80 rs. En provincias, en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera (A).

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

VAPORES CORREOS

DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA:

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles

DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante.

Para MARSELLA—Todos los miércoles á las once de la mañana.

BARCELONA.—Miércoles y viernes á las once de la mañana.

MALAGA.—Todos los sábados á las once de la mañana.

Harina de Valladolid trigo y rubia, desde la estacion de Madrid al muelle de Barcelona, rs. 3,90 y lana rs. 4,30 arroba castellana.

Para estos y demas trasportes, dirigirse á don Julian Moreno Alcalá. 30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Se espenden billetes directos por don Julian Moreno. Despacho Central de los Ferro-carriles, Alcalá 30. R.

PASTA DE CARACOLES.

Está generalmente reconocido que este remedio es el mas eficaz para curar radicalmente y con la mayor prontitud, las penosas enfermedades que atacan al pecho, tales como la tos, los catarros, esputos de sangre, irritaciones, constipados, etc. A sus incontestables propiedades reune la de tener un sabor agradable que hace gustoso su uso. Véndese á 2 francos la caja. Para asegurarse de la pureza y legitimidad de este producto, exíjase el sello de la farmacia QUELQUEJEU, inventor, ROCHE, sucesor, rue de Poitou, 11, en Paris.—En Madrid, por mayor, «Esposicion Estranjera,» calle Mayor, núm. 10; por menor, á 10 rs. la caja, Calderon, calle del Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7.—En las provincias, en casa de los depositarios de la «Esposicion Estranjera.» (A. 1690)

¡¡UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones y las glándulas, asma, asi como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungüento toque al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.

FÍSTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este ungüento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fístulas no tienen número, y son tan notorias en todos los paises del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caractéres que ellas presentaban. Basta decir que este ungüento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, salpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este ungüento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe afrotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El ungüento Holloway es eficacísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Cultos,	Enfermedades del hígado	Inflamaciones internas y	Males de los ojos
Calambres,	— de las articulaciones	esternas,	Quemaduras,
allos,	Erupciones escorbúticas	Gota,	Reumatismo,
ánceras,	Fístulas,	Lamparones,	Supuraciones pútridas
ortaduras,	Frialdad ó falta de calor	Males de las piernas.	Tina,
nfermedades del cútis,	en las estremidades,	— de los pechos,	Ulceras en la boca.

Este ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada caja, con roporcion á su tamaño. (A. 1549)